

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

45ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 5, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión particular de los artículos 56, 78, 81 y 87 del proyecto de ley por el que se modifica el régimen jubilatorio y pensionario de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

(Carp. Nº 478/01 - Rep. Nº 262/01 y Anexo I).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) por el que se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas.

(Carp. Nº 540/01 - Rep. Nº 300/01).

3º) por el que se autoriza la salida del país de diversos buques y aeronaves de la Armada Nacional y sus tripulaciones a efectos de participar en la Operación Unitas XLII.

(Carp. Nº 534/01 - Rep. Nº 303/01).

4º) por el que se amplía el personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional que participa de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

(Carp. Nº 535/01 - Rep. Nº 304/01).

5º) por el que se designa "Teniente Coronel (T.E.A.) José A. Rígoli", la Escuela Técnica de Aeronáutica, a partir del 10 de octubre de 2001.

(Carp. Nº 536/01 - Rep. Nº 305/01).

6º) por el que se designa "Alfonso Brocqua", la Escuela Nº 266 de Música del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 528/01 - Rep. Nº 299/01).

7º) por el que se designa "Doctor Carlos Núñez", la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José.

(Carp. Nº 1357/99 - Rep. Nº 298/01).

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Brause, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cid, Larrañaga** y **Millor** y, sin aviso, el señor Senador **Pereira.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos.)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General remite Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado un Decreto por el que se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización, correspondientes al Ejercicio 2000.

-TENGASE PRESENTE.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Ministerio de Economía y Finanzas; del Ministerio de Turismo, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de la Administración Nacional de Puertos; de la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo Directivo Central y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en relación al mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a dichos órganos y organismos.

del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICYT); el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA); del Programa Credimat del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, aprobando los Informes de Auditoría de sus Estados Financieros.

de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por el que emite su Dictamen Constitucional relativo al Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1999.

de la Junta Departamental de Colonia, en relación al Dictamen Constitucional relativo a su Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2000.

de las Juntas Departamentales de Florida, Durazno, Río Negro y Colonia, relativas al Presupuesto Quinquenal de dichas corporaciones.

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Administración Nacional de Correos, relacionadas con la ratificación de las observaciones de gastos formuladas a dichos organismos.

-TENGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por:

el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionada con la reapertura de los establecimientos de enseñanza cerrados como consecuencia del brote de aftosa

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO HEBER.

el señor Senador José Mujica relacionada con las consecuencias del combate contra la aftosa en nuestro país

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JOSE MUJICA.

La Junta Departamental de Soriano remite nota apoyando la inquietud de la Junta Departamental de Río Negro relacionada con docentes regidos por el régimen de transición

La Junta Departamental de Cerro Largo remite nota relacionada con el planteamiento realizado por la Edila Carmen Tort relacionado con la aplicación de los artículos 590 a 601 de la Ley N° 17.296

La Junta Departamental de San José remite nota relacionada con la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

-TENGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se presta iniciativa y se remite el texto de los artículos 56, 81 y 87 del proyecto de ley remitido el día 14 de junio de 2001, por el que se regula el régimen de jubilaciones y pensiones de la persona pública no estatal denominada Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.»

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Juan Adolfo Singer presenta un proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se encara en forma integral y orgánica la problemática del adulto mayor y de la ancianidad."

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

(Texto del proyecto presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La presente ley tiene como objetivo la promoción integral de los adultos mayores, entendiéndose por tales todas las personas que en el momento de alcanzar la edad de sesenta y cinco años tengan residencia permanente, fehacientemente demostrable, en el país, independientemente de su nacionalidad o ciudadanía.

Artículo 2º.- Declárase que son derechos del adulto mayor:

A) La integración activa en la familia y en la comunidad y el goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, en todos los órdenes de su vida.

B) Alcanzar una vejez digna en la que prevalezcan el bienestar físico, psíquico y socioeconómico.

C) Contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada.

D) Tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, así como a alimentación y abrigo suficientes.

E) Tener acceso al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.

F) Tener la seguridad de su integridad psicofísica e intelectual en un marco de justicia y equidad.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a las potestades que les confiere el artículo 1º. de la Ley N° 17.066, de 24 de diciembre de 1998, en materia de ancianidad, deberán estructurar un Plan Nacional que encare orgánicamente las necesidades del adulto mayor en todos los planos de la vida individual y colectiva, en particular en los aspectos que en el artículo precedente se consagran como sus derechos.

La Dirección General de la Salud de dicho Ministerio coordinará los trabajos tendientes a estructurar el mencionado plan, con un plazo no mayor de un año a partir de la publicación del decreto reglamentario de la presente ley.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo constituirá un grupo de trabajo de apoyo a la mencionada Dirección General, en el que además del Ministerio de Salud Pública deberán tener representación el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los organismos del Estado que tengan injerencia en cualesquiera de los aspectos que se contemplan en el artículo 2º. de la presente ley.

Podrán integrar además dicho grupo entidades privadas, Organizaciones No Gubernamentales y cualquier otro tipo de instituciones cuyos cometidos estén orientados a fines compatibles con los objetivos de la presente ley, de la manera y en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 5º.- Además de cualesquiera otros elementos que puedan ser agregados como materia de regulación para la promoción integral del adulto mayor por el cuerpo encargado de estructurar el Plan Nacional objeto de la presente ley, serán tomados en cuenta, necesariamente, los siguientes que deberán ser contemplados en el cuerpo final del plan a elaborarse:

A) Salud:

i) Garantizando al adulto mayor acceso a atención integral de su salud, en su prevención, en su asistencia y en eventuales procesos posteriores de rehabilitación, tanto en la esfera pública como en la privada. En esta materia, deberá seguirse el modelo de “cuidados progresivos” privilegiando la atención con base comunitaria, creando alternativas a la hospitalización y generando, además, condiciones que permitan que, cuando fuere posible, la atención se lleve a cabo en el ámbito familiar.

ii) Garantizando al adulto mayor que tanto el sistema de salud público como el privado dispondrán en todo momento de medicación básica para uso gerontológico, al costo más bajo posible, procurando liberarla de todo gravamen fiscal.

iii) Asegurando, mediante un sistema de contralor adecuado, condiciones decorosas en los establecimientos de atención o residencia del adulto mayor (Ley N° 17.066, de 24 de diciembre de 1998).

iv) Creando programas que beneficien al adulto mayor de menores recursos, dándole acceso a una alimentación de buena calidad.

v) Estableciendo condiciones de formación profesional y capacitación para investigadores y médicos especializados en temas relacionados con el envejecimiento, a fin de contar con condiciones de vida sanitariamente adecuadas para el adulto mayor.

vi) Incorporando en los programas de educación para la salud componentes relativos a la adopción de estilos apropiados de vida encaminados a lograr una vejez saludable.

B) Integración social y condiciones de vida:

i) Estimulando la participación activa del adulto mayor en actividades de recreación, educación y vocacionales, mediante la aplicación de descuentos en el acceso a las mismas y en el costo de transporte colectivo, y eliminando además, barreras arquitectónicas o edilicias. Asimismo, en el caso de impedimentos para su desplazamiento, proporcionándole franquicias para la adquisición de ayudas funcionales.

ii) Facilitando al adulto mayor acceso al sistema educativo existente como medio de mantener su inserción social en la comunidad, al tiempo de satisfacer sus requerimientos vocacionales y permitirle la actualización y enriquecimiento de su acervo cultural individual.

iii) Proporcionando al adulto mayor oportunidades de trasmitir a los jóvenes la experiencia adquirida en el campo laboral durante su vida activa, tanto en el ámbito de la educación técnica pública y privada como en el empresarial, por acuerdos con los gremios de cada sector.

iv) Introduciendo en la política habitacional normas que garanticen al adulto mayor el acceso a una vivienda decorosa y digna, a costo reducido, y en ambientes agradables y seguros.

v) Estimulando la creación de instituciones que agrupen al adulto mayor, a fin de mantener en esa etapa de la vida niveles de integración social y actividad que le permitan gozarla plenamente.

vi) Introduciendo en los planes educativos de las tres ramas de la enseñanza pública y privada el tema del adulto mayor en la sociedad y la familia.

C) Asesoramiento y protección legal: Creando condiciones que garanticen la protección legal del adulto mayor, particularmente cuando ha sido víctima de discriminación o violencia.

D) Seguridad Social:

i) Implementando los planes necesarios para que todos los adultos mayores tengan acceso al sistema previsional nacional, lo cual les garantizará el respaldo económico que les permita satisfacer sus necesidades de manera digna.

ii) Reglamentando procedimientos de retiro gradual y progresivo de la actividad laboral. A tal fin, deberán incorporarse formas parciales de trabajo que puedan desarrollarse en actividades similares o diferentes a las originalmente desempeñadas por el trabajador.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su publicación.

Montevideo, 28 de agosto de 200l.

Juan Adolfo Singer. Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según datos actualizados la franja etaria de personas mayores de 60 años en nuestro país es del l7% de la población total y la de mayores de 65 años del l4%. Las tendencias demográficas muestran que la expectativa de vida en Uruguay alcanzará un promedio de 79 años para el quinquenio 2020-2025 y los adultos mayores de 60 años llegarán a superar el 20% de la población total. Los mayores de 75 años representan el subgrupo etario de mayor crecimiento y la previsión es que lleguen para el período 2020-2025 al 7% de la población o sea unos 375.000 individuos. Al día de hoy estamos hablando de más de 550.000 personas mayores de 60 años.

Si bien existe legislación que protege y regula aspectos puntuales relacionados con los adultos mayores que conforman ese importantísimo núcleo poblacional, tales como las leyes sobre jubilaciones y pensiones a la vejez y casas de salud, se percibe como necesidad evidente la creación de un marco legal que globalice el derecho de estos adultos a permanecer integrados en la sociedad, sin discriminaciones, promoviendo su efectiva participación en la vida de la comunidad, tanto en el plano social como en el económico. El presente proyecto de ley tiene ese propósito.

En su elaboración y a fin de establecer con la mayor claridad posible los objetivos perseguidos, se ha creído necesaria la enunciación de los derechos básicos específicos del adulto mayor, que se agregan a los que nuestra Constitución y la legislación vigente le garantizan, como a todos los residentes en este país. En ese sentido, la declaración que hemos desarrollado en el artículo 2º. del texto proyectado, que ciertamente no es exhaustiva, constituye el marco conceptual que deberá regular la elaboración del Plan Nacional de Promoción del Adulto Mayor previsto en el artículo 3º.

El 5 de mayo de l995 el Ministerio de Salud Pública resolvió crear un programa prioritario denominado “Programa Bienestar del Adulto Mayor” (PRONASAM), el cual por decreto del l7 de febrero de l998 (Decreto 44-998) fue institucionalizado con el nombre de “Instituto Nacional de Solidaridad con el Adulto Mayor (INASAM). De acuerdo a nuestros informes el Ministerio de Salud Pública ha promovido la transformación del INASAM en un Programa de Ancianidad, en la órbita de la Dirección General de la Salud. En los artículos 3º y 4º de este proyecto se le comete a dicha Dirección General la coordinación de los trabajos para elaborar el Plan Nacional de Promoción del Adulto Mayor, proporcionándosele un grupo de trabajo de apoyo a designarse por el Poder Ejecutivo con la participación de los Ministerios involucrados, incluyendo también a las entidades privadas que tengan entre sus fines la protección de los adultos mayores en cualquier área de la vida de nuestra sociedad.

Por el artículo 5º de nuestro proyecto hemos establecido la obligatoriedad de que el Plan mencionado contemple, independientemente de otros que puedan surgir

durante los trabajos a emprenderse al respecto, cuatro aspectos de la vida del adulto mayor en la comunidad que requieren planificación orgánica, coordinada y multidisciplinaria, para poder garantizarle la vejez sin sobresaltos a que tiene derecho. Los contenidos de esos cuatro temas fundamentales provienen de la declaración de los derechos del adulto mayor enunciada en el artículo 2º.

En el plano de la salud se busca que la problemática que ella plantea, especialmente cuando se ha llegado a la edad que define la condición de adulto mayor, no constituya motivo de sobresalto o angustia para éste. A ese fin, acaso el de mayor importancia de los que este proyecto aborda, se busca crear mecanismos que aseguren a quienes necesitan ser asistidos por problemas de salud que contarán con un nivel tanto preventivo como asistencial y postasistencial de la misma calidad y con las mismas garantías de que goza todo el resto de la población, sea mediante el sistema público o el privado. Los mecanismos a crearse deberán establecer condiciones que reduzcan al mínimo la necesidad de desvincularse - aún transitoriamente - de la vida familiar, debiendo los períodos de hospitalización reducirse a los mínimos indispensables, lo cual conlleva la necesidad de crear sistemas de asistencia domiciliaria, cuyo efecto será mantener el arraigo del adulto mayor en el núcleo familiar en que siempre ha vivido, evitándole cambios traumáticos de condiciones de vida toda vez que enferma.

En cuanto a las repercusiones económicas que los trastornos de salud provocan en el adulto mayor, se busca minimizarlas, a través del mantenimiento de stocks de medicación básica a los menores costos posibles, para lo cual se plantea su desgravación fiscal total.

Cuando se requiere la internación en casas especializadas, la Ley N° l7.066 ya se ha ocupado del tema. El Plan Nacional a crearse deberá complementar la legislación existente estableciendo mecanismos regulares de contralor a fin de evitar abusos o deterioros de la calidad de tales servicios.

Respecto de la alimentación, se apunta en este proyecto a asegurar que el adulto mayor habrá de recibirla en cantidad y calidad adecuada, debiendo crearse a ese efecto los programas que sean necesarios para lograr ese propósito.

Una de las tareas más importantes que habrán de enfrentar quienes estructurarán el Plan Nacional objeto de este proyecto será la de crear las condiciones de formación y capacitación de técnicos en diversas áreas, que permita abordar la compleja problemática que plantea el envejecimiento. Sólo con personal adecuadamente capacitado en las técnicas más modernas de prevención y atención precoz de la salud de los adultos mayores se podrán lograr condiciones de vida sanitariamente adecuadas para quienes se vayan incorporando a esa franja etaria. Asimismo, deberá atenderse a la incorporación en los programas educativos relacionados con la salud, en forma temprana, de temas que induzcan desde antes de alcanzar la edad del adulto mayor a la adopción de modalidades de vida saludables cuyos beneficios se plasmarán en una vejez con menos trastornos de la salud. Esto es, en definitiva, educar desde edades tempranas para llegar mejor preparado a enfrentar los problemas que plantean las avanzadas.

En el plano de la integración social y las condiciones de vida a que acceden los adultos mayores, el objetivo general de este proyecto apunta a que permanezcan activos en el seno de la sociedad, y a evitar crearles condiciones de marginación por haber abandonado la vida laboral activa. Está ampliamente demostrado que ese proceso es generalmente traumático y este proyecto apunta a minimizar ese efecto, asegurando la permanencia de la participación del adulto mayor en las actividades de la sociedad, sin ser excluido por razón de edad. Deben crearse condiciones que garanticen al adulto en esta situación que, aun cuando no en el mismo campo en que desarrolló su vida activa, conservará una posición activa en el seno de la comunidad que integra. El artículo 5º. del proyecto adjunto se explica por sí mismo respecto de la mayor parte de esos temas, pero acaso resulte conveniente enfatizar algunos aspectos, y aclarar algunos objetivos que se persiguen. El inciso B) - ii), por ejemplo, busca crear un mecanismo eficaz para que el adulto mayor pueda brindar a la sociedad, por la vía de una actividad docente, el invalorable acervo de la experiencia adquirida durante su vida útil en el sector social donde le tocó en suerte desarrollar su carrera. A veces no consideramos en su verdadera magnitud el enorme volumen de experiencia del que toda la sociedad podría beneficiarse si existieran mecanismos que permitieran retener la de quienes se han retirado de la vida activa, sin haber tenido oportunidad de transmitir todo lo que aprendieron cuando trabajaban. Doble beneficio aquí para la sociedad: porque toda ella podrá, de aprobarse esta iniciativa, capitalizar ese caudal de conocimientos y experiencias, gratificando al mismo tiempo a quienes los acumularon, al permitirles transmitirles a las generaciones aún activas, lo que les hará sentirse útiles y necesarios en el seno de la comunidad.

Otro aspecto que se ha buscado contemplar es el de la creación de actividades que permitan alejar al adulto mayor de uno de los aspectos que más teme en su época de retiro, que es la soledad. Para combatir sus insidiosos efectos, se propicia en el inciso B) - iv) la creación de institutos especializados donde, sin apartarse de su vida familiar, puedan alternar con otros miembros de la sociedad y desarrollar en conjunto con ellos actividades sociales, recreativas o vocacionales, que lo alejen del pernicioso ocio a que puede llegar a inducirlos la soledad.

Finalmente con el inciso B) - v) apuntamos a introducir en los programas de educación temas relacionados con el envejecimiento, que familiarizarán a quienes no han llegado a la edad del adulto mayor con los problemas que en esa etapa de la vida deben afrontar las personas que ya la han alcanzado, permitiendo una comprensión mayor de sus conductas.

Por ultimo, en materia previsional, se propicia además de las propuestas que por su claridad no requieren otra explicación, la implantación de mecanismos de retiro gradual y progresivo de la actividad laboral. Presentes en muchos países europeos, estos sistemas mitigan el traumatismo al que nos hemos referido más arriba que se plantea por el abandono repentino de la actividad laboral.

Presentamos, en definitiva, un proyecto mediante el cual se apunta a que la sociedad encare en forma integral y orgánica la problemática del adulto mayor y de la ancianidad, permitiéndoles conservar un espacio de participación activa en la vida de la comunidad. Esto dará mérito a un fermental proceso de interacción con las generaciones más jóvenes, que indiscutiblemente será muy fecundo en términos de recíproca transmisión e intercambio de experiencias, criterios y conceptos y entrañará beneficios para toda la sociedad. Merced a ello, el adulto mayor será actor de ese relacionamiento intergeneracional y podrá gozar del ejercicio pleno de su derecho a estar integrado sin discriminaciones ni exclusiones en nuestra sociedad.

Corresponde agregar un expreso reconocimiento a los trabajos que sobre el tema desarrolló la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, que culminaron en la elaboración de una propuesta-marco cuyo contenido permitió estribar aspectos sustanciales de nuestro proyecto.

En definitiva, por las múltiples razones apuntadas, teniendo en cuenta que los beneficios que producirá la sanción de este proyecto alcanzarán a casi la quinta parte de nuestra población en forma directa, pero en sus repercusiones a un porcentaje sustancialmente mayor, es que sometemos a consideración del Senado el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 28 de agosto de 200l.»

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia desde el 6 al 16 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 5 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Senado de la República me conceda licencia desde el 6 al 16 de setiembre de 2001 inclusive, dado que integro la delegación de parlamentarios uruguayos que concurrirán a la 106ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria que se realizará en Burkina Faso.

Sin más, lo saluda atentamente

Dra. Mónica Xavier. Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Desde el día de mañana queda convocada la señora Senadora Sara López, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Yamandú Fau solicita licencia desde el 7 al 17 del mes en curso."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, setiembre 5 de 2001.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López
Presente

Por la presente vengo a solicitar licencia por asuntos particulares a partir del día 7 y hasta el 17 del mes en curso.

Sírvase disponer lo que corresponda.

Yamandú Fau. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 20. **Afirmativa.**

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

> "El señor Julio Herrera, el escribano Guillermo Stirling, el doctor Raúl Bustos, el señor Juan Nottaro y el señor Tabaré Hackenbruch comunican que en esta oportunidad no aceptan la convocatoria de que han sido objeto como suplentes del señor Yamandú Fau".

-Será convocado a partir del día 7 de los corrientes el señor Senador Roberto Scarpa.

7) APLICACION DEL INCISO G) A UN GRUPO DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Como es notorio, hace un tiempo el Parlamento aprobó una ley por la cual se reconocía con carácter honorífico un grado más a un conjunto de Oficiales de las Fuerzas Armadas, a los que se había aplicado lo que popularmente se conoce como el Inciso G), que se refiere a una ley anterior.

Asimismo, es sabido que se plantearon objeciones y observaciones a esa ley por parte del Poder Ejecutivo, que fueron levantadas por la Asamblea General. Posteriormente, el Poder Ejecutivo presentó una acción de inconstitucionalidad contra la ley ante la Suprema Corte de Justicia y solicitó que esta última suspendiera su aplicación.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay muchos murmullos en Sala, solicito que se haga silencio.

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Agradezco al señor Presidente que me ampare en la fonética de mis gastadas cuerdas vocales.

Como decía, el Poder Ejecutivo planteó la inconstitucionalidad de esta ley y, simultáneamente, pidió que se suspendiera su aplicación, porque el Poder Ejecutivo tenía un plazo para descartar a algunas personas, tal como lo establece la ley, del beneficio honorífico de un grado más.

La Suprema Corte de Justicia negó el carácter suspensivo y, dado que la acción de inconstitucionalidad, en principio, no tiene efecto suspensivo, el Poder Ejecutivo comenzó a cumplir con las disposiciones de esta ley.

Las reflexiones que voy a hacer en la tarde de hoy tienen destinatarios totalmente distintos, vinculados por el tema de que están involucrados en hechos producidos durante la dictadura, pero que no tienen nada que ver con los Oficiales que fueron pasados a retiro obligatorio durante la dictadura por aplicación del citado Inciso G).

Se refieren a Oficiales y personal subalterno que habían sido pasados a reforma, desvinculados de las Fuerzas Armadas y la mayoría de ellos fueron víctimas de procesos y largas prisiones políticas.

Desde hace tiempo, concretamente, a partir de la Presidencia del doctor Lacalle y bajo el Ministerio de Defensa Nacional del doctor Mariano Brito, ese tema había sido objeto de algunos acuerdos con la Comisión de Defensa Nacional del Parlamento, los que se fueron concretando. En esas sucesivas resoluciones del Poder Ejecutivo se fue reconociendo como que hubieran estado no sancionados durante todo el período transcurrido entre la resolución que los pasó a reforma y la del Poder Ejecutivo admitiendo que eso era injusto porque provenía de persecuciones políticas, ideológicas o meras arbitrariedades. Un aspecto del problema culminó con una decisión tomada bajo la Presidencia del doctor Sanguinetti, por la que un número muy importante de estos Oficiales que estaban en situación de reforma -ello quiere decir que se encontraban gravemente sancionados, hasta con prohibición de usar o invocar su grado- quedó en situación de retiro. No recuerdo el número exacto, pero creo que eran más de cincuenta Oficiales de las Fuerzas Armadas.

El planteo que estoy formulando, señor Presidente, se refiere a tres puntos concretos. El primero de ellos es que de esos Oficiales que habían sido mal pasados a reforma porque los habían sancionado por razones políticas o ideológicas, quedan nueve sin su reivindicación honorífica, que son fallecidos. Seguramente por una inadvertencia del Decreto que los convirtió en Oficiales en retiro y no en reforma -y como eran los fallecidos- allí hubo una omisión. Reclamamos varias veces y lo estamos haciendo ahora, porque nos parece que es una inadvertencia que, en definitiva, provoca una injusticia bastante dolorosa. Tengo unos entrañables amigos como los Coroneles Montañez y Zufriategui entre los nueve mencionados.

El segundo punto que está sin resolver es que la solución dada a la cincuentena de Oficiales a quienes se les reparó esa situación, tiene todavía algunos puntos que están pendientes de decisión y que, inclusive, se han planteado en el seno de la Presidencia de la República en diversas conversaciones.

El tercer tema -y quizás sea el motivo más urgente de este planteo- es que esa especie de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que se produjo para efectuar estas reparaciones incluyó, desde luego, personal subalterno que fue destituido o dejado sin recontratar -echado, para decirlo en términos populares- por razones políticas o ideológicas. De ese personal subalterno, que por su condición son las personas que tienen necesidades económicas más grandes, hay doce

expedientes que hace tiempo están en el Ministerio de Defensa Nacional, que ya tienen absolutamente todos los elementos de prueba que determinan que se trata de personas que fueron alejadas de las Fuerzas Armadas por razones políticas e ideológicas, que se insertan puntualmente en los criterios que utilizó el Poder Ejecutivo y que se acordaron con el Parlamento para la reparación, pero que por razones que en aparencia son puramente burocráticas no se han resuelto. Reitero que se trata de doce expedientes ya tramitados e informados en el Ministerio de Defensa Nacional.

Señor Presidente: queríamos destacar este hecho porque es un tema urgente y, realmente, estos doce expedientes no ofrecen ninguna dificultad administrativa, de convicción o de prueba, por lo que quisiéramos que fueran resueltos de una vez, porque hace mucho tiempo que están en una situación de "impasse" puramente burocrático.

A tales efectos, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional, con particular destino al Departamento Jurídico y a la repartición que eleva los proyectos de resolución a dicha Cartera para ser resueltos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

8) CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TEMA DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: hoy distraigo la atención del Senado de la República para referirme a la Conferencia de Naciones Unidas que se está llevando a cabo en estos días -y, si no me equivoco, finaliza este sábado 7- sobre el racismo y contra la xenofobia en el mundo.

Este es un tema que nos preocupa por las informaciones que han venido llegando por los distintos cables. Quiero hacer mención a algunas de las noticias que han llegado, que deben hacer reflexionar, no al Senado, sino a quienes van dirigidas nuestras palabras. Un cable del 31 de agosto que habla sobre esta Conferencia de las Naciones Unidas, dice lo siguiente: "Mientras tanto, grupos judíos en un foro sobre derechos humanos que precedió a la Conferencia tuvieron que interrumpir una conferencia de prensa en la que denunciaron el antisemitismo porque activistas árabes irrumpieron gritando consignas". Otra información dice: "La cumbre, pese a las nobles intenciones que la animan, nació presidida por pugnas internas que amenazan frustrar su cometido, al desviar la atención de las minorías étnicas perseguidas para centrarla en el conflicto de israelíes y palestinos.

Los países árabes, principalmente, aspiran a lograr una condena de Israel, reflotando la vieja consigna de los años '70 que asimilaba el `sionismo´ (el anhelo judío de un Estado propio) al racismo".

Esto, señor Presidente, es una gran pena mundial, porque una Conferencia en donde se debería hablar de lo que sucede, lamentablemente, en el mundo en la actualidad, cuando se mencionan limpiezas étnicas y actitudes racistas, se ha transformado en un escenario de una prolongación del conflicto de Medio Oriente.

Otro cable dice que Kofi Annan señaló, en su desesperación por tratar de rescatar la Conferencia, que "El pueblo judío fue víctima del antisemitismo en muchas partes del mundo y en Europa fue blanco del Holocausto, esa abominación extrema. Este hecho no se debe olvidar ni minimizar jamás".

Asimismo, otro cable señala lo siguiente: "Horas más tarde, el Presidente palestino, Yasser Arafat, pidió a la conferencia que esté 'del lado' de los palestinos 'y de la justicia' frente a la 'política de supremacía' israelí. Al denunciar 'la escalada militar' de Israel en los territorios, Arafat estimó que 'esta brutalidad y esta violencia son incubadas por una mentalidad de supremacía, una mentalidad de discriminación racial, de transferencia de población, de limpieza y de imposición diaria de colonos a nuestro pueblo." Naturalmente, no soy quien para discutir a larga distancia con el Presidente, pero es muy claro que el conflicto de Medio Oriente no es racial, sino territorial e histórico. Más adelante, se citan otras palabras de Arafat: "Nuestro torturado pueblo palestino, sometido a ese tratamiento, con esta colonización y esta discriminación racial, mira hacia esta Conferencia para que ella esté a nuestro lado, que esté del lado de la justicia, de la legitimidad internacional que actualmente es pisoteada por el gobierno israelí." Otro cable expresa: "La perversidad de estas políticas y prácticas racistas contra los palestinos se puso de manifiesto y en evidencia durante la Intifada" Realmente, todo esto nos preocupa porque también se señala: "Grupos pro palestinos festejaron ayer cuando un foro de derechos humanos paralelo a la Conferencia Mundial contra el Racismo equiparó al sionismo con el racismo y reclamó sanciones internacionales contra Israel. Pero agrupaciones judías, cristianas y grupos internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional salieron a rechazar en forma tajante la declaración final del foro, que va a ser presentada a la alta comisionada de la ONU para derechos humanos, Mary Robinson, para su inclusión en la resolución final de la conferencia de Naciones Unidas. Tal como se preveía y lo había denunciado EEUU, la Conferencia Internacional está cargada de antisemitismo."

En el foro de derechos humanos sobre esta Conferencia que hacen las ONGs, se dice lo siguiente: "La declaración, adoptada por una mayoría de los 3.000 delegados de 44 regiones ante el foro de la Conferencia Mundial de Organizaciones no Gubernamentales -una amplia cumbre de grupos de todo el mundo relacionados con los derechos humanos- sacudió a los participantes judíos y muchos abandonaron la Conferencia. Otros

grupos internacionales de derechos humanos que participaban del foro, entre ellos Amnistía Internacional y Human Rights Watch, se distanciaron de la declaración." Igual actitud tomaron el Ministro de Relaciones Exteriores israelí, Shimon Peres, y la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Mary Robinson. Incluso, el vocero de Amnistía Internacional, Claudio Cordone, dijo: "No estamos preparados para hacer la afirmación de que Israel está involucrado en genocidio."

Toda esta situación, señor Presidente, nos da mucha lástima como país, porque se ha desvirtuado esencialmente lo que era una conferencia para denunciar hechos de racismo que hoy se producen en muchas partes del mundo, y que también han sucedido en nuestra América. No olvidemos que hay reclamos de grupos indígenas, de etnias, sobre lo que ha sido el sojuzgamiento de muchas naciones del mundo en la historia reciente y de lo que se produce hoy. Lamentablemente, señor Presidente, viene una muy bien orquestada actitud para tratar de desacreditar y condenar a una nación, en lugar de condenar al mundo cuando permite estas nuevas formas de racismo y guerras que se producen por limpieza étnica. Al trasladar el conflicto de Medio Oriente, lo que hacen es tapar lo que se está produciendo en otras partes del mundo. Los recientes cables señalan que la situación se agrava al punto tal de que esta Conferencia, como dijo la Oficina de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, es una oportunidad de lidiar con el racismo y la xenofobia en el mundo y que el problema del Oriente Medio no debió ser importado a la Conferencia. Hay varios pronunciamientos de condena. Cabe recordar que Uruguay hizo una gran campaña en 1991 para derogar la resolución número 3397 de Naciones Unidas que asimilaba al sionismo con el racismo. Le cupo tener una gran gestión en esa materia al Canciller Gros Espiell, y finalmente pudimos derogar dicha resolución que, a nuestro entender, era injusta. Parecería muy claro que se viene una vez más por el mismo tema. En función de esto, señor Presidente, advertimos que la Cancillería, el 20 de octubre de 2000, aprobó y votó en nombre del Uruguay una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual creemos toma parte en el conflicto. Dicha resolución fue presentada por Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Barhein, Bangladesh, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Jordania, Kuwait, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, Túnez, Yemen y Palestina, y en uno de sus puntos dice lo siguiente: "Condena los actos de violencia, en particular el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas israelíes contra civiles palestinos."

A modo de conclusión, señor Presidente, queremos decir que la Conferencia de Durban se erigió en un verdadero festival de odio y calumnias, cuando en realidad debió ser todo lo contrario: una condena al odio y las calumnias. En esta instancia se ha tratado de deslegitimar toda la historia del pueblo judío, el sufrimiento de este pequeño pueblo durante 2500 años. El conflicto árabe israelí no es racial, sino político y territorial. Israel le ofreció a los palestinos mucho más que lo que le ofrecieron las naciones árabes cuando los territorios y las poblaciones estaban bajo su control; se les otorgó la posibilidad de ser un Estado independiente y se contestó con una Intifada cruel. Creo que el Estado uruguayo hace bien en no intervenir ni tomar parte. De todos modos, tal como lo ha hecho el Senado más de una vez, debemos condenar los actos de terrorismo que cobran vidas inocentes. La liga árabe incluye a 22 países y todos se han reclutado monolíticamente contra la esperanza de paz y han arrastrado tras de sí a muchos otros sumidos en la inercia política. Es deseable que el mundo, que aún conserva la racionalidad, evite verse arrastrado al odio, al antisemitismo, al antijudaísmo o al antisionismo.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cancillería del Uruguay y a la delegación del Poder Ejecutivo en Durban, que está presidida por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Mercader. Vemos que las resoluciones que saldrán serán de condena y participación en un conflicto territorial, lo que naturalmente va a desvirtuar lo que podría ser una gran conferencia sobre el racismo en estos días.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

9) INFORME DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL SOBRE EL NUMERO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: me voy a referir a un informe que ha elaborado hace poco tiempo la Oficina Nacional del Servicio Civil, acerca del número de funcionarios públicos. Se trata de un tema que encaramos oportunamente cuando ocupamos la Dirección de dicha Oficina. Actualmente, se ha vuelto una costumbre el hecho de que cada seis meses se realice un informe escrito sobre la evolución del número de funcionarios públicos. Este aspecto es muy importante porque, lamentablemente, muchas veces las cifras que se manejan no son las correctas. Incluso, en su momento, no existió una información de las características de la que tenemos hoy en día en nuestro país en materia económica, tal como ocurre habitualmente con el boletín que publica el Banco Central o el Instituto Nacional de Estadísticas. En ese sentido, se mantiene entonces esa costumbre, que considero muy importante, sobre todo para que el sistema político y la ciudadanía en general conozcan de cerca cómo funciona y cómo está organizado el Estado uruguayo. Siempre se habla de que tenemos muchos funcionarios públicos y de que en nuestro país existe una burocracia muy grande. Por tal razón, considero que es bueno hacer un análisis de carácter general para ver cómo estamos situados en esta materia.

Debemos decir que al 31 de diciembre de 2000 el número de funcionarios públicos ascendía a 220.324. En este orden, me

parece importante destacar el hecho de que en cinco años, es decir entre 1995 y 2000, la cantidad de funcionarios públicos se redujo en un total de 23.827. Concretamente, en agosto de 1995, en un informe que tuve que realizar en mi calidad de Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil ante la Comisión de Constitución y Legislación del Senado de la República, constaba que el total de funcionarios ascendía a un número de 244.151 y, en diciembre del año 2000, esa cifra se redujo a 220.324.

Pienso que siempre el análisis y detalle de las cifras resulta un poco tedioso, pero me parece importante establecer una comparación, con el fin de situarnos exactamente en cuanto a la medida en que ha crecido el número de funcionarios públicos y con respecto a si es cierto que nuestro país tiene una burocracia muy importante.

El primer censo de funcionarios públicos que realizó la Oficina Nacional del Servicio Civil fue en el año 1969 y, en ese momento, arrojó una cifra de 213.001 funcionarios. Entonces, quiere decir que si comparamos el número de funcionarios públicos del año 1969 con los que tenemos a diciembre de 2000, nos encontramos con que en ese período la cantidad de funcionarios ha crecido en 7.323. Dicho de otra manera -porque quizás no es correcta esta conclusión o afirmación- hoy en día, después de más de treinta años, en el Uruguay hay 7.323 funcionarios más que los que había en 1969. Cabe destacar que en ese lapso creció la población de nuestro país y también aumentó la población económicamente activa. Obviamente, desde el punto de vista histórico ha habido etapas muy importantes en nuestro país en cuanto a la cantidad de funcionarios públicos y, en definitiva, al crecimiento del sector público. Las gráficas de este trabajo publicado por la Oficina Nacional del Servicio Civil demuestran ese hecho. En 1900, el Uruguay tenía 14.500 funcionarios públicos; en 1930, pasamos a tener 30.000 y, así fue creciendo, hasta que en 1969, que es el año del primer censo de funcionarios públicos, nos ubicamos en una cifra de aproximadamente de 213.000. Creo importante dar detalles al Senado de algunas cifras que nos permitan tomar en cuenta cómo creció la burocracia en nuestro país en determinados períodos históricos. Es así que, entre 1941 y 1955, el número de funcionarios públicos creció en 108.800. Asimismo, entre 1955 y 1969, el aumento fue de 47.001 funcionarios; entre 1969 cuando se realizó el primero censo de funcionarios públicos- y 1985, el aumento fue de 44.999 funcionarios y, entre 1985 y 1990, el crecimiento fue de 14.000 funcionarios. Debo destacar que en este último período se produjo la restitución a la administración pública de 11.000 funcionarios que habían sido destituidos por la dictadura militar. Quiere decir que estas cifras demuestran claramente que a partir de 1995 comenzó a decrecer el número de funcionarios públicos y, en lo personal, espero que al fin de esta Administración nos encontremos por debajo de ese dato histórico de los 213.000 funcionarios públicos que había en 1969. Ahora bien, ¿cómo se distribuyen los cargos en el sector público? Este dato es importante para ubicarnos en esta materia. En primer lugar, debemos decir que el Poder Legislativo tiene 1.536 funcionarios al 31 de diciembre de 2000. Por su parte, el Poder Ejecutivo cuenta con 91.105 funcionarios y, en este punto, aclaro -por las razones que daré a continuación- que no estoy haciendo referencia al número de funcionarios, sino a los cargos. Los Organismos del artículo 220 de la Constitución tienen 67.865 cargos; los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, cuentan con 37.595 cargos y los Gobiernos Departamentales tienen 38.807 cargos. Esto da un resultado de 236.908 cargos. Tomando en cuenta que el 7% de los funcionarios públicos tiene doble cargo, vemos que en realidad hay un total de 220.324 funcionarios públicos.

Por otro lado, quiero destacar un tema que también es objeto de discusión, que es el relativo a la inamovilidad y la estabilidad de los funcionarios públicos. Debo aclarar que, en el ámbito de la Administración Central, los cargos civiles son los siguientes. Los cargos presupuestados civiles de dicha Administración son 21.184 y las funciones contratadas son 5.708. Quiere decir que en el ámbito de la Administración Central, concretamente en el de los Incisos que van del 02 al 15, hay 20.259 funcionarios presupuestados. Estos funcionarios civiles presupuestados de la Administración Central son inamovibles y, por lo tanto, su destitución solamente puede hacerse con venia del Senado de la República. Por su parte, el total de cargos civiles de la Administración Central asciende a una cifra de 27.492.

Señor Presidente: sé que hay otras cifras que sería sumamente interesante conocer pero, dado el término de que dispone cada orador en la hora previa, consideré relevante, por lo menos, hacer unos apuntes sobre estos datos que ha brindado la Oficina Nacional del Servicio Civil y que, sin duda, resultan muy importantes.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

10) DISCREPANCIAS DE LA CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY CON LAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: días pasados, como consecuencia de declaraciones públicas del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión, las autoridades de la Cámara de Industrias del Uruguay expresaron sus discrepancias con las mismas. El señor Ministro, en las referidas manifestaciones aparecidas en un semanario, dijo “que el sector industrial no será prioritario como puede precisarse en algún otro país del MERCOSUR”, agregando: “En la concepción que uno pueda tener del país dentro del MERCOSUR y hacia el

mundo, es probable que el sector industrial sea uno de los que puedan desarrollarse, pero no sea el más importante.” Ante esto, el Presidente de la Cámara de Industrias del Uruguay, don Diego Balestra, respondió al Ministro Bensión, “que se equivoca y que no tiene razón” y que, “Uruguay ha tenido, tiene y tendrá una fuerte vocación exportadora industrial. De ahí que más del 90% de la producción que exporta el país es de origen industrial, lo que demuestra la relevancia del sector”.

De las declaraciones comentadas surge que hay un enfoque totalmente distinto de lo que debe ser el Uruguay futuro en lo referente a su industria, entre la opinión del Gobierno y los representantes de dicha Cámara. Esto marca una gran incertidumbre y, por supuesto, conspira contra todos aquellos que, en las circunstancias adversas que vive el país, luchan y trabajan por mantener la industria nacional y por desarrollarla. Desde mi punto de vista personal y como legislador que entiende que es representante del pueblo y que debe expresar su pensamiento, sentimiento y aspiraciones, digo -sin ninguna duda- que apoyo y coincido totalmente con lo dicho por el Presidente de la Cámara de Industrias del Uruguay, don Diego Balestra y, por tanto, discrepo absolutamente con lo expresado por el señor Ministro de Economía y Finanzas. Un país no puede considerarse tal si no desarrolla plenamente su capacidad productiva, tanto en la agropecuaria como en la industria o en los servicios. El Uruguay ha funcionado bien cuando los tres sectores operaron y trabajaron bien. El momento que vive nuestro país es muy preocupante; no es para que aparezcan ligerezas en los dichos de sus gobernantes. En este momento de tantas dificultades nacionales donde nada anda bien, donde el sector productivo en general está postrado, aquellos que aún luchan por sacar una industria o una empresa agropecuaria o una de servicios, se encuentran desorientados, sin esperanza y, cada día más, bajando los brazos en el esfuerzo por trabajar para el futuro. Al señor Ministro de Economía y Finanzas parece sólo preocuparle lograr equilibrio fiscal y baja inflación lo que, por supuesto, es conveniente y saludable para la nación -y lo compartimos- pero ello no debe ser a costa del brutal empobrecimiento y pérdida de fuentes de trabajo que estamos viviendo. El pueblo uruguayo, educado y digno, quiere poder trabajar para sí y para la sociedad. Y para que haya oportunidad de trabajo es preciso que el Gobierno apoye y se preocupe por mantener y desarrollar la industria nacional, generadora de puestos de trabajo estables. Pero al parecer, esa no es la visión del señor Ministro de Economía y Finanzas que, por otra parte, no ofrece solución alguna para el dramático tema nacional de la falta de empleo.

Es realmente angustiante conversar especialmente con los jóvenes del Uruguay, que expresan que quieren trabajar. La desocupación es especialmente grave en el ámbito de la juventud; los mejores años de la vida de un hombre o de una mujer transcurren inútilmente y sin perspectiva. Nadie en esas condiciones puede proyectar una vida digna, ni formar un hogar, ni tener una vivienda, ni pensar en ser una guía y un apoyo para futuros hijos. De la falta de trabajo es que se van extendiendo rápidamente la marginalidad y la delincuencia. Un ciudadano no es digno, ni libre, ni siente la democracia como un bien, si no tiene un trabajo seguro y permanente. Se dice, con razón, que el Estado no puede absorber a todos los desocupados y si a esto se agrega que no todos los jóvenes pueden emigrar como lo desearían hacer, queda por tanto, que el único camino es el de que, interna y especialmente, el Gobierno -repito- apoye el desarrollo de los sectores productivos, industriales, agrícolas, así como el de los servicios, como única y posible solución para mantener y aumentar los puestos de trabajo.

Por eso es que las expresiones del señor Ministro con respecto al futuro de la industria preocupan y marcan que tenemos concepciones muy distintas sobre lo que tiene que ser una gestión de Gobierno para salir de la actual crisis que vivimos.

No voy a cometer la absurda intromisión de plantear posibles soluciones al señor Ministro que, por otra parte, las conoce mejor que nadie. El caso es que se quieran tomar.

Lo que queda de sabor amargo en todo esto, está dicho por el Presidente de la Cámara de Industrias del Uruguay: “En el fondo de estas expresiones está el hecho de que, para el Ministro Bensión, la industria no existe.”

Esto es grave y así vamos por mal camino. Lo decimos, no con el propósito de una crítica menor, sino pensando que los gobernantes tienen que escuchar el latido del pueblo para encaminar sensatamente sus políticas de Gobierno.

Señor Presidente: pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, en primer lugar, al Ministerio de Economía y Finanzas, como así también a los de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, y a la Cámara de Industrias del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota.:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) PROBLEMAS LABORALES Y DE VIVIENDAS EN PAYSANDU. Funcionamiento de la Unidad Materno-Infantil de dicho departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: días pasados estuve en la ciudad de Paysandú y concurrí -invitado- a una reunión de la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta Departamental de Paysandú, a la cual me referí en una intervención anterior. Se nos plantearon allí varios temas, algunos de ellos relacionados con los problemas laborales que se dan en las plantaciones forestales, otros vinculados a las unidades de vivienda que están en malas condiciones y, finalmente, uno que preocupa desde hace años a dicha Comisión. Digo que hace años, porque ya en oportunidades anteriores concurrieron al

Senado y se entrevistaron con representantes de distintas Bancadas para plantear los temas que afectan a la Unidad Materno-Infantil que funciona en el Hospital Escuela del Litoral en la ciudad de Paysandú. Esta Unidad Materno-Infantil fue una creación del doctor Burjel, recientemente desaparecido, un hombre de vastísima trayectoria y médico ejemplar de ese departamento. Esta Institución se ha reproducido en otros departamentos del interior y funciona en el Hospital -como decía- de acuerdo a un convenio celebrado oportunamente con el Banco de Previsión Social. La Unidad Materno-Infantil brinda asistencia prenatal, en el parto y en el postparto a tributarias de asignaciones familiares. El personal que se desempeña en la Unidad Materno-Infantil es contratado con los recursos económicos que el Banco de Previsión Social vierte al Hospital para la prestación de este servicio.

Este personal se contrata por un determinado sueldo pero, como se ha señalado en múltiples ocasiones, no realiza los aportes correspondientes a la Seguridad Social, transgrediendo así todas las previsiones legales existentes con respecto a esta materia, disposiciones legales por las cuales quien utilice personal dependiente para la prestación de un servicio tiene la obligación de volcar los correspondientes aportes previsionales.

Es curioso el hecho de que siendo el propio Banco de Previsión Social quien financia la prestación de este servicio, justamente se dé esta situación irregular con los funcionarios que prestan ese servicio que no aportan al propio Banco. Además, estos trabajadores -nadie duda que lo sean y, por lo tanto, tienen que recibir el amparo que las leyes disponen por su calidad de tales- hasta tanto no se defina su situación jurídica -si en realidad se trata de empresas unipersonales o de funcionarios dependientes del Ministerio de Salud Pública- no gozan de los beneficios mínimos que tienen todos los trabajadores, es decir, licencia, aguinaldo, seguro de enfermedad, de tal forma que si ocurre cualquier accidente dentro del Hospital no tienen ninguna cobertura médica, con los perjuicios correspondientes y con las responsabilidades que acarrearía para la institución.

Actualmente, en la Unidad Materno-Infantil hay 107 funcionarios, de los cuales 11 son médicos que se desempeñan en tareas como el centro de salud, policlínica, farmacia, laboratorio, rayos X, carné de asistencia, salas, maternidad, lavadero, contaduría, costurero, admisión de enfermos, estadística, cocina, neonatología y emergencia. Es decir que prácticamente cubren en muchísimas áreas las tareas de funcionarios dependientes del Hospital Escuela.

Los sectores neurálgicos del Hospital están trabajando con personal que el Ministerio de Salud Pública no reconoce como funcionarios de esa repartición estatal, pero sí exige que los mismos presten las funciones que la Dirección necesita. Este problema tiene larga data, desde la incorporación de funcionarios al padrón materno-infantil en el año 1993, otras en 1994 y 1998, con la particularidad de que en ninguna oportunidad se llegó a la presupuestación de estos funcionarios o, por lo menos, a definir jurídicamente en qué calidad prestan los servicios.

En el Hospital, la demanda de atención ha crecido en forma acelerada en los últimos meses, dado el aumento del desempleo que sufre el departamento de Paysandú. Actualmente se están atendiendo consultas e internaciones y se está entregando medicación a más del 75% de la población de ese departamento, porcentaje que se vio aumentado por la necesidad de los pacientes, carentes en la mayoría de recursos económicos y de los requerimientos de medicación de otros departamentos, que también carecen de recursos. Todo esto es con el mismo cupo que tenían en el año 1998 para cubrir medicación, material médico-quirúrgico, laboratorio, CTI, etcétera.

El Hospital Escuela del Litoral no podrá atender la demanda actual de asistencia sin contar con el personal de la Unidad Materno-Infantil, dado que representa un alto porcentaje del total de funcionarios que actualmente trabajan en el centro hospitalario. Existe un decreto, el Nº 298, de 20 de octubre de 1998, que regularizó la situación de los trabajadores del Ministerio de Salud Pública en cuanto a los aportes a la seguridad social. Eran aquellos funcionarios que estaban contratados por las Comisiones de Apoyo. Esta situación se regularizó y ahora hacen aportes al Banco de Previsión Social. Pero hay otro número de funcionarios que no fue cubierto por esa regularización. Ahora bien, el decreto que regularizó a estos funcionarios fue revocado posteriormente, y en ese sentido tengo en mi poder los ejemplares donde ello consta.

Creemos necesario, señor Presidente, que el Banco de Previsión Social tome cartas en este asunto para que este grupo de funcionarios pueda tributar al sector civil del Banco. Por otro lado, es preciso que el Ministerio de Salud Pública acuerde, por su parte, la incorporación de los trabajadores de la Unidad Materno-Infantil a su presupuesto, terminando con esta situación de iniquidad en donde, por lo que hemos dicho, ellos no pueden dejar de actuar en los diversos lugares que el Hospital lo requiere de manera imprescindible, aunque no tienen absolutamente derecho alguno.

He tomado conocimiento de que el Presidente del Banco de Previsión Social ha comprometido su opinión de que esta situación se va a regularizar en este mes que se inicia. Como no es la primera vez que esto se promete y no se materializa, solicito que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar sea enviada al Directorio del Banco de Previsión Social, al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección del Hospital Escuela del Litoral, en Paysandú, a la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta Departamental de Paysandú y a las Comisiones de Salud Pública y Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

12) INSTALACION DE IMPORTANTES INDUSTRIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Como no me resisto al hecho de que una buena noticia no siga siendo una buena noticia, le voy a contar al Senado de la República algunas cosas que he visto en los últimos días -teniendo en cuenta las dificultades que viven el país, la región y el mundo- con relación a lo que estamos viviendo los uruguayos, al esfuerzo de los que trabajan y aun de aquellos que hoy lamentablemente todavía no tienen trabajo. La mejor manera de defender a los desocupados es defendiendo a los que sí tienen trabajo.

Aquí, en Montevideo, hace pocas horas visité una planta industrial instalada al oeste de la ciudad, en la cercanía de los accesos a la Ruta 5. Se trata de una inversión extranjera que ha importado U$S 10:000.000 en maquinarias textiles y que tiene trabajando a alrededor de 200 personas, fundamentalmente del sexo femenino, ya que apunta, no sólo a la fabricación de telas sino a su teñido, vinculado esto a las exportaciones hacia Brasil debido a las dificultades energéticas que en los últimos tiempos tiene este país del norte.

Seguramente en una próxima hora previa plantearé con precisión los detalles del proceso de esta importante industria textil que, como recién mencioné, se está instalando en la ciudad de Montevideo.

Por otro lado, un poco más allá de las orillas de Montevideo, una importante industria que fabrica alimentos ya ha llegado a niveles de exportación de alimentos elaborados o preelaborados -fundamentalmente en el área de las pastas y de las pizzas - de alrededor de U$S 4:000.000 anuales hacia Argentina; también se está apuntando hacia Estados Unidos, en busca de nuevos mercados. Actualmente están trabajando 200 personas y se prevé que en los próximos doce meses se duplique dicha cantidad. Se trata de una fábrica con gran historia, que comenzó fabricando aceites pero que hoy se ha reconvertido hacia la fabricación de alimentos.

Un poco más allá, en las cercanías del Aeropuerto Nacional de Carrasco, hay en marcha no menos de 15 complejos de clubes de campo que vale la pena recorrer para constatar cómo se están transformando algunos en residencias permanentes de montevideanos y otros, en lugares de atractivos turísticos, descanso o veraneo. Estas son inversiones realmente importantes que se han hecho en el departamento de Canelones.

Si nos corremos un poco más allá, hacia el departamento de Maldonado, podemos observar que hoy están en marcha cinco complejos de estancias turísticas de inversores externos. El promedio de inversión de cada uno de ellos se sitúa entre los U$S 3:000.000 y los U$S 5:000.000. En la actualidad, allí están trabajando entre 80 y 150 personas que aspiran, todas ellas, a que la apertura de la promoción turística pueda llevarse a cabo a partir del 12 de octubre, día que ha sido señalado como el comienzo de la expectativa turística que vive el Este de nuestro país y, fundamentalmente, Punta del Este, en el departamento de Maldonado.

Estamos hablando de realidades que hemos constatado en las últimas horas, relacionadas con inversiones que realmente se están desarrollando hoy en día con un ánimo optimista, apuntando esencialmente al turismo internacional.

En nuestro departamento hay también una expectativa, que -diría- es moderada, pero firme en lo que refiere a la preparación de la temporada -a pesar de las dificultades argentinas y brasileñas- que constituye uno de los elementos fundamentales de la actividad laboral del Este del país, pero también de todo el territorio nacional. No debemos olvidar que el 70% de la ocupación de mano de obra del Uruguay está hoy orientada fundamentalmente hacia el área de los servicios y el turismo.

Por nuestra parte, hemos planteado al señor Intendente de Maldonado la necesidad de reglamentar la instalación de todos esos comercios de verano, que tanta inversión traen, incluso de tipo externo. La idea es que todos ellos estén prontos con habilitaciones higiénicas para el 15 de diciembre como manera de adelantar ese trabajo y también, de algún modo, la inversión. Si esto se hace -y, probablemente, así ocurrirá- los carpinteros, los pintores y los albañiles ya comenzarían a preparar la temporada para dar la primera señal de las cosas que tenemos que hacer nosotros. Es decir que los uruguayos debemos convencernos de que tendremos una temporada buena, para que también empiecen a convencerse de ello quienes están mirando el destino turístico para los próximos meses. Creemos que a ellos debemos recibirlos con la casa en orden.

A nuestro juicio, en esto debe existir una decisión política del Poder Ejecutivo. En ese sentido, simplemente menciono que hay tres o cuatro proyectos -quizá debería llamarlos megaproyectos- referidos a la construcción de hoteles en Punta del Este, con una inversión de alrededor de U$S 250:000.000.

Los señores Senadores deben haberme escuchado hablar, hace pocas semanas, acerca de inversiones edilicias vinculadas a edificios de apartamentos. Actualmente, todos ellos gozan de buena salud y generan trabajo para la gente del departamento de Maldonado. Basta recorrer esas obras para observar que lentamente comienzan a desarrollarse esas estructuras, que también constituyen una señal clara de que el turismo sigue siendo un destino importante de nuestro país, fundamentalmente, para la inversión de la región y del mundo.

Seguramente, estas inversiones orientadas hacia el turismo son también una señal como destino turístico vinculante a un departamento, como es el caso de Maldonado, Canelones, Colonia, Rocha o el propio litoral. Basta señalar lo que son hoy las termas de nuestro país en Salto y Paysandú, para darnos cuenta de que hemos llegado a niveles de ocupación excepcionales. Hoy en día, Salto tiene casi la misma cantidad de camas que Punta del Este. Esto constituye una sorpresa para todos y

habla de un desarrollo turístico termal que está llegando, reitero, a niveles de ocupación excepcionales. Estamos hablando de casi un 80% de ocupación, lo que es realmente algo muy importante.

Invitamos a todos los uruguayos a compartir con nosotros estos datos, tal vez porque son nuestros y porque detrás de todos ellos hay un esfuerzo impresionante, tanto de la actividad privada como de la pública. Hay que decir que los niveles de rentabilidad son realmente bajos y hoy los niveles de competencia internacional son impresionantes. Además, a los uruguayos nos cuesta reconocer o asumir un pensamiento optimista en cuanto a que, actualmente, la mayoría de nosotros está encontrando caminos -y esto no es consuelo- para ir resolviendo nuestros problemas. Para esto, el primer camino es conocernos, saber lo que está pasando tierra adentro y constatar las pequeñas y grandes cosas que miles y miles de uruguayos están haciendo, día a día. Tenemos que estimularlos, para que haya un contagio bueno, porque detrás de todo eso hay trabajo, esfuerzo, sacrificio y también esperanza.

Seguramente, señor Presidente, seguiremos hablando sobre este y otros temas, ya que, evidentemente, detrás de ellos se encuentra la esperanza del país y la de todos los uruguayos que, con esfuerzo y sacrifico -como siempre han sido las cosas- vamos retomando el camino de la confianza en nosotros mismos para luego encontrar la senda de las realizaciones y de los hechos, ya que esto es algo que de nosotros depende.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Juntas Departamentales de todo el país, como manera de acercar datos a efectos de que la gente pueda acceder a ellos, comprobarlos y compartirlos, pues como decía aquel dicho de una prestigiosa emisora: “Las buenas noticias, aunque hoy cuesta más propagarlas, también están en el orden del día del país.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Salud Pública del Senado, solicito la rectificación de un trámite. Concretamente, pido que la Carpeta Nº 521/01 sea destinada a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del orden del día: “Continúa la discusión particular de los artículos 56, 78, 81 y 87 del proyecto de ley por el que se modifica el régimen jubilatorio y pensionario de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. (Carp. Nº 478/01 - Rep. Nº 262/01 y Anexo I)”

(Antecedentes: ver 44ª S.O)

-Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: como fuera anunciado por la Secretaría del Cuerpo minutos atrás, el Poder Ejecutivo cumplió elevando al Parlamento la iniciativa relacionada con los artículos que no fueron aprobados a lo largo de la discusión particular en la sesión pasada debido, justamente, al hecho de que se entendió, vistas las modificaciones que se introducían, que era necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo. Los señores Senadores ya cuentan con esa iniciativa que refiere a los artículos 56, 81 y 87.

A nuestro modo de ver, a través del artículo 56 se contempla la aspiración de los escribanos y escribanas en actividad que, al tiempo de la sanción de esta ley ya fueran beneficiarios de una jubilación por causal común servida por el Banco de Previsión Social. Se agrega a ello el requerimiento, en el caso de las mujeres, de tener 59 años de edad y, en el de los hombres, de haber cumplido los 60 años, además de acreditar 15 años de servicios reconocidos, en ambos casos. De esta manera pueden acceder, además de al beneficio de la jubilación servida por el Banco de Previsión Social, a una jubilación servida por la Caja Notarial.

En lo que respecta al artículo 81, simplemente se ha introducido una aclaración de detalle en cuanto a la redacción original. Ahora, se especifica que la referencia al artículo 64 tiene que ver con el literal a).

El artículo 87 -tal como se señalara en el informe escrito que se presentó al Cuerpo por parte de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social- fue motivo de un intercambio de ideas en Comisión con quienes nos visitaron, es decir, los Directivos de la Caja Notarial, la Asociación de Escribanos del Uruguay y los representantes de los pasivos y de la gremial de empleados. Este intercambio se reprodujo con motivo de la visita de los integrantes del Poder Ejecutivo. En este caso, la preocupación tiene que ver con la acumulación de servicios en distintos organismos o personas públicas no estatales. En el

sistema actual, se transfieren los servicios al organismo que los habrá de prestar efectivamente, mientras que en el proyecto de ley, a modo de innovación, se establece que se deben transferir los servicios junto con los montos que correspondan. Teniendo presente las dificultades que un sistema de esta naturaleza podría significar para algunos de los organismos o de las personas públicas no estatales de Seguridad Social, se proyectó una modificación de manera tal que el organismo que deba transferir los montos lo haga en la forma y oportunidad que determine la reglamentación.

Finalmente, se introduce una modificación en el antepenúltimo inciso, según la cual el goce de la totalidad del beneficio está condicionado, para los períodos que establezca la reglamentación, a que todos los organismos hayan efectuado la correspondiente versión de su cuota parte.

Con estas modificaciones se estarían contemplando las preocupaciones que fueron motivo de intercambio en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

En definitiva, a través de esta iniciativa que nos hace llegar el Poder Ejecutivo, se cumplen los propósitos que habían sido motivo de preocupación, en el día de ayer, para algunos señores Senadores.

Desde ya, aclaro que quedo a las órdenes para evacuar cualquier consulta.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por supuesto que hemos leído la iniciativa del Poder Ejecutivo. Observamos que corrige algunas de las preocupaciones que teníamos, pero ahora tenemos una diferencia con el artículo 56. Estamos hablando de un proyecto de ley con 97 artículos y, evidentemente, la misma no es una diferencia importante.

Voy a fundamentar -porque, en definitiva, vamos a votar los artículos uno por uno- a qué se debe la diferencia del artículo 56 que se ha presentado a los señores Senadores y que lleva mi firma. En primer lugar, quiero decir que entre la iniciativa del Poder Ejecutivo y el proyecto de ley original, hay una diferencia de siete casos. La iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo -al igual que la presentada en el día de ayer por el señor Senador Brause- tenía como fin atender determinados casos. Me parece loable el proyecto de ley que presentó ayer el señor Senador Brause, con otras firmas, y que hoy el Poder Ejecutivo rearma, por así decirlo, con mayor esfuerzo. Cabe agregar que, incluso, hicimos consultas con algunos redactores de la iniciativa del Poder Ejecutivo y entre ellos podemos mencionar al escribano Russo.

La diferencia que existe entre las propuestas presentadas tiene que ver con cuatro casos, todos de mujeres. Más allá de que la redacción es muy similar en los dos primeros incisos -ya que queda igual, tanto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, como en la moción que estamos analizando ahora- en el otro, que vendría a ser la causa de la discordia -si es que lo pudiéramos llamar de ese modo- establecemos que a las mujeres que ya tuvieran 59 ó 60 años y percibieran otra jubilación, se les mantendría los 65 años como edad para jubilarse. Estamos hablando de cuatro casos. Por supuesto que no hay problemas de financiación por parte de la Caja.

Demorar el trámite parlamentario y discutir con más tranquilidad este tema -aunque no sea el objetivo- depende de la voluntad del Senado. Por supuesto que quedaron para el final las conversaciones mantenidas con representantes de la Caja Notarial e integrantes del Poder Ejecutivo encargados de la redacción del proyecto de ley.

El último inciso que plantea el Poder Ejecutivo, relativo a esta situación, no se necesitaría porque, en el caso de las mujeres, establecería un tope de 65 años.

Salvo que se quiera continuar con la discusión, quisiera plantear que el Senado pasara a cuarto intermedio por cinco o diez minutos, a efectos de ponernos de acuerdo en el texto, tratando de salvar las diferencias. Antes de que algún señor Senador lo plantee, desearía indicar que aquí no se necesita iniciativa, porque las personas afectadas quedarían en el mismo régimen que el anterior. Dicho de otra manera, si no se votara nada, tampoco se necesitaría iniciativa, porque cada escribano se va a jubilar cuando le corresponda por la ley actual que, en su momento, tuvo iniciativa. En este caso, el Parlamento, a partir del proyecto inicial del Poder Ejecutivo, ha modificado las cláusulas del régimen de Previsión Social de los escribanos; en algún caso, se prefiere el régimen actual que, por supuesto, estaríamos manteniendo. A esos efectos, no se requiere iniciativa. De manera que estaríamos cambiando las condiciones para todos -para lo cual tenemos iniciativa del Poder Ejecutivo- y, en algunos casos, manteniendo las que existen actualmente.

Por estas razones, reitero mi solicitud de que el Senado pase a un cuarto intermedio de cinco o diez minutos, a efectos de intercambiar opiniones. Mi aspiración es no demorar el trámite de este proyecto de ley que, reitero, consta de 97 artículos. Es muy importante que se apruebe en el día de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: en primer lugar, hemos trasladado un trámite y requerido la iniciativa del Poder Ejecutivo, que se avino a establecer una excepción. Si este proyecto de ley, enviado originalmente por el Poder Ejecutivo en acuerdo con la Caja Notarial, no se hubiera modificado, estas personas no tendrían forma de alcanzar la jubilación de edad avanzada. Cuando los representantes de la Caja Notarial

fueron consultados, plantearon los mismos quince años que hoy hace suyos el Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque las personas que, sin estar en estas circunstancias, hoy tengan 60 años pero no estén jubiladas en el Banco de Previsión Social, y que a partir de la aprobación de este proyecto de ley aspiren a una jubilación de edad avanzada, deberán tener 70 años de edad y 15 años de servicio. ¡Y no tienen nada más!

Por esa razón voy a votar este proyecto de ley y, desde ya, desearía que no volviéramos a reeditar la discusión sobre si se requiere o no iniciativa, puesto que todos nos hemos expresado al respecto.

He coincidido con la posición expresada con claridad, en el día de ayer, por el señor Senador García Costa y por los motivos que manifesté, a tal punto que se ha pedido al Poder Ejecutivo que, en tiempo récord, mandara la iniciativa; de lo contrario, no hubiéramos hecho el "tour de force" detrás de los Ministros y de los redactores del proyecto. Acepto que alguien pueda opinar distinto, pero dejo en claro nuestra posición.

Insisto: me parece que en este caso lo sustantivo -habilitar a estas personas que, de aprobarse el texto que incluso salió aprobado de la Comisión, no hubieran podido acceder a la jubilación por edad avanzada, acumulada a una situación de jubilación común, lo que no podrán hacer las personas que hoy tengan 58 años, así como tampoco las de 57, 56, 55 y así sucesivamente- es que hoy se haga una excepción. Creo que valía la pena hacerla. Ahora, en este otro planteo se propone hacer una segunda excepción, ya no a propósito de derechos adquiridos -porque si estuvieran adquiridos tendrían causal y, entonces, no habría motivo de discusión- sino por cuanto deseamos que estas personas puedan acceder a la jubilación a los 65 años de edad y 10 años de servicio, cuando cualquier otra que no tenga la jubilación por acumulación -o sea, que no tiene otra- a partir de la sanción de la ley deberá tener 70 años de edad y 15 años de servicio, para acogerse a ese beneficio. ¿Cómo le vamos a explicar a esa persona que quienes tienen una jubilación pueden acceder a otra, por excepción, con 65 años de edad y 10 años de servicio, cuando quien no la tiene, a partir de la sanción de la ley deberá tener 70 años de edad y 15 años de servicio?

Al menos, desde mi punto de vista no necesito un cuarto intermedio para estar convencido de que vamos a votar en función de la iniciativa que ha mandado el Poder Ejecutivo que coincide, en el punto en discusión, con la información que suministró oportunamente la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones cuando fue consultada, en el sentido de que estaba de acuerdo con la excepción, pero siempre y cuando se fijen 70 años de edad y 15 años de servicio para acogerse a ese beneficio, y no 65 años de edad y 10 años de servicio.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: si la Cámara de Senadores no votara el artículo 56, estos escribanos se jubilarían con las condiciones establecidas al día de hoy y nadie estaría exigiendo iniciativa parlamentaria, esto es, con las que, a texto expreso, el Senador Michelini incluyó en esta redacción.

Por lo tanto, en su oportunidad el Poder Ejecutivo ya habrá dado esa iniciativa, se aprobó y, por tanto, hoy ya no se la necesita; en tanto, si cambiáramos una coma de las condiciones, naturalmente, sí la necesitaría. Lo que estamos haciendo es tratar de cambiar las condiciones para todos, excepto para un sector.

El señor Senador Atchugarry tiene razón cuando dice que estamos cambiando ciertas condiciones. Sin embargo, éstas son teóricas porque los escribanos que se jubilan por edad avanzada son muy pocos, porque la mayoría trabajan toda su vida. Entonces, tenemos una expectativa en torno a este tema que, como Senador de la República aspiro a conservar. Al final, se trata de una decisión política. Digo esto, porque se trata de un proyecto de 97 artículos, que resulta aprobado por consenso y sobre el cual casi todos los Senadores hemos planteado que había que atender algunas circunstancias pero, cuando esto se va a hacer, se pone de manifiesto que debe privar la voluntad del Poder Ejecutivo. Téngase en cuenta que son 97 artículos y los hemos aprobado a la velocidad de la luz. Se me dice que la única solución buena es la del Poder Ejecutivo. Discúlpeseme, pero yo tengo otra y aspiraba a que nos pusiéramos de acuerdo en un cuarto intermedio, pero no voy a forzar a nadie a que vote mi solicitud en ese sentido. Es mi deseo -y algunos Senadores estamos haciendo un esfuerzo muy grande a fin de que este proyecto resulte aprobado- que en un artículo se pueda contemplar algo que, quizás no sea la mejor solución pero hace que este proyecto pueda ser votado en el día de hoy por unanimidad.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: he seguido atentamente las manifestaciones del señor Senador, pero no he escuchado una explicación a propósito de la diferencia que se generaría entre las personas que no tienen, siquiera, la jubilación común del Banco de Previsión Social y que en los próximos diez años puedan intentar llegar a una jubilación de edad avanzada en la Caja Notarial, a quienes se les va a requerir 70 años de edad y 15 de ejercicio de la profesión.

Por otra parte, el argumento que se esgrime en el sentido de que si no se vota la propuesta resultaría muy confuso y habilitaría a que, por ejemplo, dijéramos "yo apruebo el régimen, pero entonces le voy a poner las tasas de reemplazo, las edades anteriores, la explicación de que, si no voto, igual seguiría

el régimen anterior". Pero, señor Presidente, si el Poder Ejecutivo y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones han empleado un año largo en negociaciones para cambiar el régimen, no puede argumentarse que se va a cambiar en algunas cosas y en otras no. Digo esto, porque en ese caso no estaría aprobando el régimen que la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y el Poder Ejecutivo nos manda, sino el que a uno se le ocurre, con ese juego de que "esto te lo tomo y esto otro no". Repito que ese no puede ser un argumento. Además, considero que los argumentos de flexibilidad van en dos sentidos. Hago esta precisión porque se da una excepción, y surge no como se le ocurra al Poder Ejecutivo, sino como éste y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones entendieron oportuno en función de las razones que hemos expresado. Se podrá estar de acuerdo o no, pero no afirmar que no se hizo un enorme esfuerzo para contemplar la situación. O sea, hasta ayer, al votarse este texto, todas estas personas no podían acceder a la segunda jubilación por edad avanzada, pero con este texto sí. Ahora se dice: "Pero en otras circunstancias". Creo que los asuntos siempre deben ser laudados en algún punto y me parece que éste lo está, como serán tratados todos los demás casos, de aquí en adelante, que ni siquiera tengan jubilación del Banco de Previsión Social. Pienso que ese es un punto esencial para decir: "Bueno, se trata a todo el mundo por igual". De lo contrario, se haría una doble excepción, y no sé cuál sería el fundamento de la segunda. El primero está bien, porque refiere a los que están en la transición.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: reconocemos el esfuerzo por solucionar algunos de los problemas concretos que se presentan en ese artículo.

Obviamente, la causal de jubilación por edad avanzada determina que pueden acogerse a ese beneficio los hombres con 70 años de edad y 10 años de servicio o las mujeres de 65 años de edad y 10 años de servicio. Esto es así, según los dos primeros incisos que vienen propuestos y acordados con la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Eso, de alguna manera, modifica las condiciones para acogerse a la jubilación por edad avanzada.

Durante la sesión de ayer y en la de hoy, se ha hecho un esfuerzo por reconocer esta excepción porque, en general, los escribanos se acogen al beneficio con la jubilación completa, pero no por edad avanzada. ¿Por qué? Porque tienen una actividad ininterrumpida de varios años de servicio. Hay algunos casos en que no pueden tener una actividad en la Caja Notarial, como escribanos independientes y una diferente por otro lado. Eso es exclusivamente para la Judicatura, para quienes están en el Poder Judicial o son Fiscales.

Se trata de un conjunto de casos muy reducido, para lo que se está pidiendo una excepción. La que teníamos prevista, para esos casos en que las personas están jubiladas por el Banco de Previsión Social y cumplen con determinadas condiciones de edad, era volver al régimen actual, según el cual se exigen 70 años de edad en el hombre y 10 años de servicio para acogerse al beneficio, y 65 años de edad para la mujer y 10 años de servicio. Esta modificación que se plantea es una excepción, pero a medias, porque se sigue exigiendo los 15 años de servicio para los excepcionados, que es lo mismo que se va a exigir de aquí en más para todo el que se jubile por edad avanzada.

Creemos que el esfuerzo es importante pero, de todas maneras, no nos satisface, razón por la cual nos parecería conveniente que para estos casos excepcionales, que no son más de 7 u 8, se establecieran 10 años de servicio.

SEÑORA ARISMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NUÑEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: simplemente quería hacer una precisión para la que me había anotado en la lista de oradores; por lo tanto, si le parece conveniente, me puede eliminar de dicha lista.

Quiero aclarar que, más allá de que el señor Senador Atchugarry ha enfatizado que en esto se ha trabajado durante mucho tiempo por parte de la Caja Notarial y del Poder Ejecutivo, el hecho concreto es que estas personas de las que estamos hablando fueron olvidadas, tanto por uno como por otro. De no ser así, no estaríamos teniendo esta discusión. Precisamente, hoy estamos en este debate porque en el acuerdo -por razones que tendrán que ver con la complejidad de todo el sistema- no se contempló el estudio de estos casos; esa es la realidad. Entonces, efectivamente estamos abordando un proyecto de ley que -como decía el señor Senador Michelini- salió de la Comisión con velocidad récord, sobre el cual había acuerdo, pero una pequeña franja había quedado fuera de las consideraciones y de los acuerdos entre la Caja Notarial y el Poder Ejecutivo. Por este motivo, creo que la situación merece que se llegue a un acuerdo y que se encuentren los caminos para resolverla, en tanto, como sucedió con el resto del proyecto de ley, no es fruto de ningún tipo de acuerdo entre las partes.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Termino, señor Presidente, diciendo que nosotros creemos que sería más justo que se diera la posibilidad de que todas las personas que estén en esa condición, que ya estén cobrando una jubilación común por el Banco de Previ-

sión Social y tengan deseos de acceder a la jubilación por edad avanzada en la Caja Notarial, mantuvieran los requisitos para jubilarse establecidos en la actual legislación, los que no se incluyen en la modificación. Digo esto, porque tenemos la información de que esta modificación que viene del Poder Ejecutivo, y que el señor Senador Atchugarry defiende, no contempla todos los casos de los que estamos hablando. En otras palabras, hay gente que se ha jubilado por el Banco de Previsión Social y ahora se está desempeñando como escribano independiente, estando afiliado a la Caja Notarial. Obviamente, si se contemplaran todos los casos, estaríamos conformes, pero no es así. Por este motivo, solicitamos que se tenga en cuenta la posibilidad de mantener, para estos casos de excepción, las edades y los años de servicio requeridos para jubilarse que establece la legislación vigente.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: simplemente quisiera reiterar algunos conceptos vertidos a propósito del informe que diéramos en el día de ayer con motivo de la discusión general de este proyecto de ley.

Debemos recordar que, por mandato expreso del inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 16.713, sancionada por este Parlamento, se ordenó al Poder Ejecutivo que designara una Comisión para atender el tema concreto de los organismos o sistemas de seguridad social atendidos por el Estado no comprendidos en el Banco de Previsión Social y, además, los sistemas previsionales de las personas públicas no estatales. El Poder Ejecutivo cumplió con esto. Asimismo, en el caso particular de la directiva de la Caja Notarial, esa Comisión, los representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y las partes interesadas, relacionadas con los pasivos y con los gremios de los empleados en actividad, trabajaron en este proyecto, lo que refleja que el Poder Ejecutivo cumplió, en definitiva, con lo que el legislador le ordenó.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta el tema de la iniciativa que requiere la Constitución de la República, tema que muy bien señaló en la sesión de ayer el señor Senador García Costa. Precisamente, con la experiencia, ahora advierto por qué el constituyente expresamente estableció que en determinadas situaciones que refieren a cómputos jubilatorios, determinación de pasividades y demás, se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo; en este momento estamos teniendo esa experiencia.

De manera que considero que con este esfuerzo que hace el Poder Ejecutivo al elevar la iniciativa en menos de 24 horas, se está contemplando todo lo que expresamente han establecido, tanto el legislador como la Constitución. Con ello me parece que se ha cumplido sobradamente con los requerimientos que disponen la Constitución y la ley y que, en definitiva, se contemplan en este proyecto de ley.

Por lo tanto, señor Presidente, sugiero que se aprueben estos tres artículos tal como vienen pues, en definitiva, habrá otra etapa en la discusión parlamentaria que será en la Cámara de Representantes y, quizás, en esa instancia este tema pueda contemplarse. Pero, recordando las palabras de los directamente interesados cuando nos visitaron en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, puedo decir que ellos aspiraban a que este proyecto de ley fuera sancionado con la mayor celeridad posible, de tal modo que en el momento en que se cumplieran los 60 años de la Caja Notarial, el 15 de octubre de este año -cabe recordar que se fundó en el año 1941- los notarios pudieran celebrar la sanción de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos que pasar a votar pero, antes, la Presidencia quiere aclarar que por más que la propuesta del señor Senador Michelini está caratulada como “aditivo”, entiende que es sustitutivo del párrafo tercero del artículo 56, con la nueva redacción del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece perfecto que se tome la votación, pero no del documento que envió el Poder Ejecutivo, sino del artículo 56; si es aprobado por mayoría, se hará efectivo; de lo contrario, que se pase a votar la iniciativa que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá de esa forma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56 tal como viene propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

-14 en 28. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el llamado artículo aditivo -aunque no lo es- con la redacción propuesta por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-15 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito la reconsideración de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio por cinco minutos a los efectos de hacer algunas consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 45 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 51 minutos)

-La Mesa recuerda que se había solicitado la reconsideración del artículo 56.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56 en la versión remitida por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, sólo un artículo fue votado afirmativamente. Entonces, parecería que hay que respetar la primera voluntad del Cuerpo y que éste se expida nuevamente sobre esa disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Corresponde votar, en primer lugar, la versión del artículo aditivo presentado por el señor Senador Michelini. Este es el procedimiento correcto.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa.**

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación del artículo aditivo presentado por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-14 en 29. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56 según la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

-15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador solicita la rectificación de la votación del artículo 56 en la redacción dada por el Poder Ejecutivo, cuyo resultado fue 15 en 30, negativa?

SEÑOR KORZENIAK.- No, señor Presidente. Solicito que se rectifique la votación del artículo presentado por el señor Senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del llamado artículo aditivo presentado por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

-15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito que se rectifique la votación del artículo 56 en la redacción dada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación del artículo 56 propuesto por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

-15 en 30. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: quiero expresar que los hechos son de la siguiente naturaleza. Si no se hace un planteo de otra índole, creo que el Senado hoy no está en condiciones de aprobar este proyecto de ley. En consecuencia, cada uno debe asumir su papel.

Entonces, para no agotar las posibilidades y pedir una tercera rectificación, propongo que este asunto se postergue hasta la semana próxima. Lamentamos mucho la demora que generamos -ya que en este tema había distintas expectativas- pero así son las cosas; hay 15 votos para cada lado y falta uno para desempatar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del señor Senador Atchugarry para incluir, en primer lugar del orden del día de la próxima sesión, la consideración de estos cuatro artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 30. **Afirmativa.**

15) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden presentada por la señora Senadora Pou.

(Se lee:)

«Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar la realización de una sesión extraordinaria el martes 11 de setiembre, a la hora 15 y 30, a fin de que pueda realizar una exposición sobre la labor parlamentaria del doctor Eduardo Rodríguez Larreta, coincidiendo con los 83 años de la fundación del diario "El País".

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, según lo conversado anteriormente, la posibilidad de que una de las salas del Senado lleve su nombre.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

María Julia Pou. Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

16) PROPIEDADES INMUEBLES NUEVAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas. (Carp. Nº 540/01 - Rep. Nº 300/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 540/01
Rep. Nº 300/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso de que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrega en vigencia de la presente ley y los doscientos cuarenta días siguientes.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de agosto de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

**Ministerio de
Economía y Finanzas**

Montevideo, 25 de julio de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley sustitutivo del enviado el 12 de junio de 2001, referente a la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, en virtud de que se ha entendido necesario modificar el plazo de vigencia de tal exoneración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En base a diversas consideraciones, se considera que el plazo previsto en el proyecto de ley oportunamente remitido -hasta el 31 de diciembre de 2001- podría extenderse por algunos pocos meses.

En consecuencia, se estima conveniente ampliar el período de vigencia de la exoneración proyectada hasta el 31 de marzo de 2002.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y el 31 de marzo de 2002.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo.

Alberto Bensión.

Ministerio de
Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de junio de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, referente a la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley consta de un artículo principal.

Dicho artículo propone la exoneración transitoria del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses de los préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas.

El propósito principal de esta iniciativa es el de promover la venta de los inmuebles construidos en los últimos tiempos, cuya comercialización se ha visto enlentecida por las condiciones económicas de los dos años anteriores. De esta forma, se espera incidir en una más próxima recuperación de la actividad de la construcción, que habrá de consolidarse tan pronto se procese una mejora del ciclo económico.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y el 31 de diciembre de 2001.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo.

Alberto Bensión.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue analizado y votado por la Cámara de Representantes y luego estudiado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Esta iniciativa, en su artículo único, busca generar un incentivo a la construcción, en términos generales.

La Cámara de Representantes modificó el plazo que, en un principio, llegaba hasta el 31 de diciembre, mientras que ahora se extiende a los 240 días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Creo que lo relativo al IVA es un buen instrumento. Justamente, este tema ha ocupado gran parte de la atención pública por anuncios que ha hecho el Poder Ejecutivo en los últimos días. Pienso que aquí se demuestra la forma en que incide el IVA en los créditos y en los préstamos. En ese sentido, pensamos que su exoneración generará la posibilidad de dar un incentivo a la inversión en materia de construcción.

Naturalmente, nuestro partido ve con buenos ojos este proyecto de ley; lo ha acompañado en la Cámara de Representan-

tes y también lo va a hacer en esta oportunidad. Esta ha sido parte de una propuesta que nuestro partido ha realizado en el seno del Gobierno y que, además, está complementada por otras medidas en torno al tema de la construcción y sobre las cuales esperamos que venga el Mensaje del Poder Ejecutivo. Me refiero a la revisión y a la baja de los costos de la seguridad social en los aportes patronales de la construcción. Este es un tema del que hemos hablado innumerables veces con el Equipo Económico y creo que es parte integrante de las iniciativas que pueden generar incentivos en este rubro. En ese sentido, no creo que este proyecto sea suficiente como para incentivar la construcción por sí mismo, pero muchas de las medidas que ha solicitado el Partido Nacional -si se sancionan juntamente con ésta en los próximos meses- pienso que pueden dar un gran impulso a este sector y, por lo tanto, al empleo. No creo que haya una actividad en el país que genere tanta mano de obra como la de la construcción.

No consideramos que esta sea la panacea para los problemas de la construcción, pero sí pensamos que es una medida buena, bienvenida, y que está siendo solicitada por los empresarios que invierten en este sector de la actividad nacional. En suma, nos parece que esta propuesta es un buen mensaje. Naturalmente, este es el primero de una serie de pasos que hay que dar sobre este tema, para revisar con un ojo crítico lo que es el costo de la construcción en el Uruguay. Creo que así estamos dando el incentivo necesario para que en este sector de actividad se dé la inversión y el empleo que todos esperamos.

En consecuencia, en nombre de la Comisión de Hacienda del Senado de la República, aconsejamos que se vote este proyecto de ley de artículo único, que tiene Mensaje del Poder Ejecutivo y que fue modificado en la Cámara de Representantes.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: respaldando lo que venía señalando el señor Senador Heber, dentro de las medidas que habíamos planteado al Ministerio de Economía y Finanzas con el propósito de intensificar la generación de fuentes de trabajo a través de la construcción, estaba la posibilidad de exonerar del pago del IVA a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles en su conjunto, no solamente de las nuevas. Esa exoneración a las propiedades inmuebles en su conjunto era sin plazo, caso distinto al de las nuevas, en el que nos parece atinado establecer un plazo de manera de lograr, de aquí al momento del vencimiento de la aplicación de esta ley, la colocación o la venta de las viviendas que, estando construidas y sin uso, aún no han podido ser comercializadas.

Simplemente, quiero agregar que me parece muy mala la redacción que tiene el artículo único del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, que recoge la versión original enviada por el Poder Ejecutivo. Dicho artículo expresa que esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y los 240 días siguientes.

En realidad, debería decir: "Esta disposición regirá para los préstamos que se otorguen entre la fecha de entrada en vigencia de la ley y los 240 días siguientes". Sin embargo, como hay interés en aprobar la ley rápidamente, me imagino que no nos vamos a poner en exquisitos, aunque la redacción, obviamente, es pésima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de préstamos destinados a la adquisición de propiedades inmuebles nuevas, concedidos por las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Se entenderá que existe adquisición de propiedades inmuebles nuevas en el caso de que ellas no hayan sido ocupadas legítimamente.

Esta disposición regirá para préstamos otorgados entre la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y los doscientos cuarenta días siguientes.

La exoneración se mantendrá en el caso en que se produzcan novaciones de deudas originadas en préstamos que hayan sido objeto del beneficio establecido en el presente artículo."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Comparto la aclaración gramatical que se ha hecho y creo que se debe tener en cuenta, como expresión de todo el Senado, a los efectos de una interpretación adecuada del texto de la ley. Creo que esto vale como un antecedente interpretativo difícil de rebatir.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- He votado afirmativamente el proyecto de ley porque me parece que hay que hacer un esfuerzo para reactivar la construcción, aunque no creo que sea la solución mágica para ello.

Quiero decir que entiendo como viviendas nuevas las que se definen como aquellas propiedades inmuebles que no hayan sido ocupadas legítimamente, ni arrendadas ni ocupadas por el titular de la propiedad. Esa es la observación que quería hacer a los efectos de la interpretación futura, porque la palabra "legítimamente", puede interpretarse de otra manera. Personalmente, entiendo como viviendas nuevas a aquellas que no hayan sido ni arrendadas por primera vez ni ocupadas por el titular de la propiedad.

17) REDUCCION ADICIONAL DE LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se dispone de una reducción adicional a la Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al departamento de Artigas".

-A LA COMISION DE HACIENDA.

18) OPERACION UNITAS XLII

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en tercer lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de diversos buques y aeronaves de la Armada Nacional y sus tripulaciones a efectos de participar en la Operación UNITAS XLII. (Carp. Nº 534/01 - Rep. Nº 303/01)"

(Antecedentes:)

«Carp. N° 534/2001
Rep. N° 303/2001

**Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores**

Montevideo, 7 de agosto de 2001.

Señor Presidente de
la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, acorde a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que buques y aeronaves de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, participen en la Operación "UNITAS XLII" conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa.

La Operación UNITAS, ha venido realizándose en forma ininterrumpida durante más de cuatro décadas y en ella intervienen buques y aeronaves de las Armadas de todos los países de América del Sur, de los Estados Unidos de América y ocasionalmente de países europeos y Canadá.

Es una Operación durante la cual se realizan ejercicios de Guerra de Superficie, Guerra Antiaérea, Guerra Antisubmarina, Guerra Electrónica, Guerra Anfibia, Comando Compuesto Coordinado, Comunicaciones, Maniobras en el Mar, Asistencia Humanitaria e Inspección de buques en el mar.

La permanencia de esta Operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países y la creciente incorporación de otras Armadas, son hechos que ponen de relieve la vigencia de los ejercicios combinados que se realizan.

Con los años, el enfoque de la Operación UNITAS sufrió distintas modificaciones, ante los cambios producidos en la escena internacional. Actualmente el énfasis de los ejercicios, sin descuidar la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, se pone en actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria o la inspección de buques en el mar.

La preparación que recibe nuestro personal naval en la utilización de equipos, tecnologías y procedimientos muy modernos y el contacto con unidades navales de última generación, resulta una experiencia insustituible, siendo también necesario destacar que estos ejercicios constituyen un excelente instrumento para el fortaleci-

miento de las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los países del área.

Asimismo, ha variado el concepto de Comando y Control de la Operación, en virtud de lo cual, en su Fase 'Atlántico', intervienen fuerzas de Argentina, Brasil, Estados Unidos y Uruguay, bajo la planificación y Control Operativo de uno de los tres países del área, en forma rotativa y que en esta oportunidad le corresponderá a Uruguay.

Es de señalar, además, que en virtud del particular régimen jurídico de la Zona Económica Exclusiva y la Alta Mar, la ausencia de buques uruguayos no impedirá la realización de las operaciones, las que se cumplirán en un área que la Armada considera de vital interés estratégico, sin la oportunidad de señalar la presencia de la soberanía nacional.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese cuerpo, al adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **José Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país de los buques: ROU 02 'GENERAL ARTIGAS', ROU 03 'MONTEVIDEO', ROU 06 '25 DE AGOSTO', ROU 05 '15 DE NOVIEMBRE', ROU 21 'SIRIUS', ROU 24 'COMANDANTE PEDRO CAMPBELL', ROU 26 'VANGUARDIA', ROU 31 'TEMERARIO', ROU 34 'AUDAZ', ROU 33 'FORTUNA', y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, a los efectos de participar en la Operación 'UNITAS XLII' a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa entre el 3 y 19 de noviembre de 2001 en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

José Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo vuelve a dar cumplimiento al numeral 12º del artículo 85 de la Constitución de la República y solicita la correspondiente autorización legal a los efectos de que buques y aeronaves de la Armada Nacional, con sus correspondientes cuerpos de tripulantes, participen en una nueva instancia de Operaciones Unitas, en este caso, la cuadragésimosegunda. Estas unidades de la Armada uruguaya y su tripulación, de darse la correspondiente autorización legal, estarán cumpliendo maniobras junto con unidades de las Armadas de los Estados Unidos de América, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Francia, de la República de Portugal y del Reino de España.

Como surge del número que identifica a esta Operación Unitas, esta se viene desarrollando desde hace más de 40 años en forma ininterrumpida. En estas operaciones participan buques y aeronaves de las Armadas de todos los países de América del Sur, de los Estados Unidos de América y, en algunos casos -no en todos- intervienen Armadas del continente europeo y de Canadá.

Tradicionalmente, estas operaciones militares, con la participación de las distintas Armadas, han llevado a cabo ejercicios de guerra en superficie, antiaérea, antisubmarina, electrónica, anfibia, comando dispuesto coordinado, comunicaciones, maniobras en el mar, asistencia humanitaria e inspección de buques en el mar.

La permanencia de estos ejercicios militares y su reiteración durante tantos años, la importancia de los medios navales que se destinan para que participen en estos operativos de acuerdo a las decisiones que toman cada uno de los países, y la paulatina incorporación de otras Armadas que históricamente no tomaban parte de esta Operación, son hechos que van poniendo de relieve la vigencia que tienen estos ejercicios combinados en tanto van despertando el interés de las Armadas de nuevos países.

Obviamente, la dinámica de la realidad internacional ha hecho que en esas más de cuatro décadas las Operaciones Unitas, como concepto de ejercicio militar, hayan sufrido distintas modificaciones producto de la consecuencia de las nuevas realidades que la comunidad internacional registra. Los cambios que se han producido en esa escena internacional han repercutido, obviamente, en la naturaleza, en los objetivos y en el alcance de estas operaciones.

Se percibe un declive en el énfasis de la discusión política de estas operaciones, en tanto esa realidad internacional las va transformando, cada vez más, como ejercicio específicamente profesional y de mejor formación de un Instituto armado tan particular como lo es el vinculado a la Marina de Guerra en tanto requiere una permanente actualización y un dominio de las nuevas técnicas, tanto en las embarcaciones como en los sistemas de comunicación. Actualmente, el énfasis en los ejercicios, sin que ello signifique descuidar la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, se pone en actividades tan vigentes, como la asistencia humanitaria o la inspección de buques en el mar.

Cuando la paz mundial estaba comprometida o corría riesgo de ser alterada, el énfasis del ejercicio pasaba por las prácticas típicas del mejor enfrentamiento de una obligación de una guerra, pero en estos momentos la realidad hace que estas operaciones vayan desdibujando el alcance que en el pasado tuvieron y ahora, esencialmente, atiendan a prácticas de asistencia humanitaria o de inspección de buques en el mar que, como se nota, tienen mucha diferencia con lo que significa experiencias de naturaleza bélica propiamente dicha a efectos de acrecentar la profesionalidad y la eficiencia en un eventual enfrentamiento armado.

En el caso de nuestro país, nuestro personal naval recibe una preparación en la utilización de equipos que por su costo, su avance tecnológico o su modernización, no suele estar al alcance de la mano en forma permanente en las unidades de la Armada. La presencia de embarcaciones más modernas permite que el personal uruguayo acceda al conocimiento, al ejercicio y a la práctica de esos nuevos equipos con las correspondientes tecnologías y procedimientos mucho más modernos, y hace que resulte una experiencia insustituible para ellos. Por estas razones -además de su propia naturaleza de formación- estas Operaciones los ponen en otra perspectiva. Además, estos ejercicios han significado, y lo siguen haciendo, un excelente instrumento -este es un comentario aceptado unánimemente en la Armada uruguaya- que ayuda al fortalecimiento de las tradicionales relaciones de amistad y cooperación que tienen las Armadas de los países del área. Precisamente, con éstos y otros ejercicios se lleva a cabo el relacionamiento que, reitero, cada vez se fortalece más.

También es de hacer notar que ha variado el concepto de comando y control de la operación, en virtud de lo cual en su fase Atlántico -tal como se denomina en estas latitudes- donde intervienen fuerzas de Argentina, Brasil, Estados Unidos y Uruguay, toda la planificación, el control operativo y el dominio de los tres países del área se adjudica en forma rotativa. En esta oportunidad, esa instancia de comando y control de las operaciones estará a cargo de la Armada uruguaya, lo que nos da otra jerarquía, ya que no sólo se intervendrá en la instrumentación práctica de los ejercicios, sino también en la propia conducción del operativo. Es notorio y evidente que el concepto de estas Unitas ha ido evolucionando con el tiempo y se han ido relativizando algunos ejercicios que en su momento se formularon y hoy pasan a ser rutinarios en las Armadas regionales, que tienden a cumplir con los objetivos que acabo de señalar.

Por estas razones, la Comisión de Defensa Nacional aconseja la aprobación del Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Mi Bancada ya lleva muchos años votando en contra de esas Operaciones Unitas, por argumentos muy conocidos que hoy no voy a reiterar. No se trata de maniobras rutinarias, por lo menos para Francia, para España, para Portugal, para Estados Unidos ni para la OTAN sino que, por el contrario, son maniobras que para ellos tienen un profundo contenido estratégico.

En otras oportunidades hemos hecho uso de la palabra leyendo textos, documentando y dando cuenta de doctrinas actuales -una vez desaparecida la bipolaridad mundial y después de la elaboración de nuevas estrategias en la OTAN, así como en otros países centrales-, doctrinas militares que incluyen, a nuestro juicio de modo muy preocupante, la defensa del progreso de sus habitantes metropolitanos y la de sus intereses nacionales en cualquier país del planeta en que sean atacados. Se trata de intereses nacionales que sólo van a valorar ellos, intereses nacionales que sólo ellos valorarán cuándo y cómo son afectados y, a partir de sus doctrinas publicadas para nuestro debido conocimiento, se abrogan de antemano el derecho de intervenir militarmente allí donde entienden que sus intereses estratégicos han sido afectados. Nos lo dicen, lo publican y también publican que, para esos efectos propios del mundo actual, el mar y los litorales del mundo son decisivos, porque allí vive la mayoría de la humanidad y están las grandes ciudades. Los despliegues anfibios son estratégicos y decisivos porque, de ser necesarios, se producirían la proyección y el lanzamiento de fuerzas expedicionarias allí donde, repito, ellos juzguen por sí y ante sí que sus intereses están siendo afectados. Es obvio, es casi natural y lógico que lo anfibio, la proyección de fuerzas expedicionarias, lo litoraleño y lo marítimo cobren una gran importancia a diferencia de las estrategias de bipolaridad anterior, donde las masas de blindados y contingentes armados en los continentes y en despliegues terrestres eran importantes, porque la batalla se libraba en el corazón de Europa.

Por estas razones y no solo por las que tradicionalmente tuvo mi fuerza política, voy a votar en contra de estas maniobras llamadas Unitas. Tendría que reiterar el cuento de mi abuelo español que no entendía cómo los italianos llamaban al queso por otro nombre. Digo esto, porque antes, aun estando en contra, siempre sabíamos lo que eran estas Operaciones Unitas, pero ahora, aunque se les llama por el mismo nombre, participan Francia, Portugal y el Reino de España cuyas doctrinas nacionales y de defensa nacional hemos leído. Así les llaman a sus doctrinas pero, en realidad, son de intervención en cualquier país del planeta. Hasta que no se haga en nuestro país un debate a fondo, como lo prometió y agendó el señor Presidente de la República, sobre nuestras Fuerzas Armadas, su misión, el carácter que deben tener y para qué las necesitamos, por las razones que tradicionalmente tuvimos para no votar estas maniobras, que no son rutinarias sino fundamentales para los países centrales, tampoco las votaremos en esta ocasión. A esto se agrega la incorporación de países de la OTAN, que es una alianza ajena por completo a nosotros y que manifiesta una burda y descarada mentalidad, una concepción intervencionista en cualquier lugar del planeta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 26. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de los buques: ROU 02 'GENERAL ARTIGAS', ROU 03 'MONTEVIDEO', ROU 06 '25 DE AGOSTO', ROU 05 '15 DE NOVIEMBRE', ROU 21 'SIRIUS', ROU 24 'COMANDANTE PEDRO CAMPBELL', ROU 26 'VANGUARDIA', ROU 31 'TEMERARIO', ROU 34 'AUDAZ', ROU 33 'FORTUNA', y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, a los efectos de participar en la Operación 'UNITAS XLII' a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa entre el 3 y 19 de noviembre de 2001 en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas, de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- La posición general de nuestra fuerza política ya ha sido explicada por el señor Senador Fernández Huidobro, por lo que no voy a reiterarla. Sólo quiero recordar que el señor Senador Garat, en oportunidad en que ocupaba la Presidencia de la Comisión de Defensa Nacional, había solicitado por nota al Poder Ejecutivo que enviara una estimación de gastos para todas las operaciones en las que participaran las Fuerzas Armadas uruguayas. Sin embargo, según lo que he averiguado, tampoco en esta ocasión ha llegado esa información.

Quiero dejar constancia de este hecho, como una nueva prueba de que el Parlamento no es atendido en una serie de temas respecto a los cuales debería ser oído.

Muchas gracias.

19) OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se amplía el personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional que participa de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (Carp. Nº 535/01 - Rep. Nº 304/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. N° 535/2001
Rep. N° 304/2001

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se amplíe la integración de la Compañía reforzada de patrullaje fluvial desplegada en la República Democrática del Congo.

Por la Ley N° 17.299 de 16 de marzo de 2001, se autorizó la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, entre ellos de una Compañía Fluvial de la Armada Nacional compuesta por 8 Oficiales y 102 Personal Subalterno, integrando la misma un componente del Ejército Nacional en apoyo a la Seguridad y a las Tareas Logísticas (Nivel Sección de 5 Oficiales y 51 Personal Subalterno) y un Oficial y dos Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, totalizando 14 Oficiales y 155 Personal Subalterno, a fin de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha.

Por la Ley N° 17.360 de 25 de junio de 2001, se autorizó la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrar la Compañía Fluvial del contingente mencionado.

En esta instancia, el Comando General de la Armada solicita se amplíe hasta un máximo de 200 hombres, el

Personal a desplegarse como integrante de la Compañía Fluvial precitada, en virtud de novedades y apreciaciones operativas constatadas al ubicarse en el teatro de operaciones asignado.

Acorde a lo expuesto, se consideran posibles incrementos de material náutico y de comunicaciones, habiéndose constatado la necesidad de un despliegue más extendido en el terreno que el inicialmente previsto. Asimismo, será necesario contar con relevos presentes en el área en previsión de bajas por enfermedad así como para facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias, previo al regreso del personal que cumpla su período de despliegue en el extranjero.

Cabe precisar que el número de integrantes del contingente, cuya ampliación se gestiona, fue la inicialmente considerada por la Organización de las Naciones Unidas.

Se destaca que nuestra participación se encuentra en consonancia con los principios que han guiado la política exterior del Estado Uruguayo y dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Se señala asimismo, que la histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país y sus Fuerzas Armadas, por su contribución principista al Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludan con la mayor consideración

Jorge Batlle PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **José Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Amplíase hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha, cuya salida del país fuera autorizada por las Leyes 17.299, de 16 de marzo de 2001 y 17.360, de 25 de junio de 2001.

José Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: este proyecto de ley viene con la aprobación unánime de la Comisión de Defensa Nacional y simplemente otorga una autorización para que se amplíe el número de efectivos que están actuando en la misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Sucede que cuando los efectivos que viajaron a ese país constataron la naturaleza de las tareas, comprobaron que se requería la presencia de una mayor cantidad de personal. Lo que ahora hace el Poder Ejecutivo, entonces, es autorizar a que se incremente, en la cantidad que aquí está señalada, el número de efectivos asignados a esta misión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

"Artículo Único.- Amplíase hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha, cuya salida del país fuera autorizada por las Leyes 17.299, de 16 de marzo de 2001 y 17.360, de 25 de junio de 2001".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑORA POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: en varias oportunidades nos hemos referido a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y, si se me permite la expresión, hasta las hemos promovido, por lo que es realmente con beneplácito que hemos dado este voto.

Simplemente, queremos decir que este crecimiento, sobre todo en cuanto al despliegue territorial -que en este caso corresponde a la Armada, pero esperemos que sea seguido por otras Fuerzas- no tiene que hacernos perder de vista los objetivos que tienen estas operaciones, que no son solamente el obvio de mantener la paz y el de dejar en alto -como lo han hecho en todas y cada una de las ocasiones- el prestigio del país, sino también, como en este caso, la oportunidad que representan para el reequipamiento de las Fuerzas Armadas, que seguramente no tiene parangón en ningún otro presupuesto. En tal sentido, queremos manifestar nuestra preocupación porque este trámite quizá no haya sido todo lo intenso que debió haber sido.

Pensamos que la renovación de la voluntad del país de participar en este tipo de operaciones, que se materializa en esta autorización para que se incremente el número de efectivos destinados a ellas, es un buen momento para que en el Ministerio de Defensa Nacional se atienda de la manera adecuada este tema del reequipamiento.

Gracias, señor Presidente.

20) "TENIENTE CORONEL (TEA) JOSÉ A. RIGOLI"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli', la Escuela Técnica de Aeronáutica, a partir del 10 de octubre de 2001. (Carp. Nº536/01 - Rep. Nº 305/01)".

(Antecedentes:)

«Ministerio de
Defensa Nacional

Montevideo, 2 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, conforme a lo preceptuado por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se designa con el nombre 'Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli' a la Escuela Técnica de Aeronáutica del Comando General de la Fuerza Aérea.

Debe tenerse presente que la original Escuela de Aprendices fue creada con fecha 29 de abril de 1939. La misma sufrió transformaciones durante la Segunda Guerra Mundial, creándose el 10 de octubre de 1946 la Escuela Técnica de Aeronáutica con dependencia de la Dirección General de Almacenes Generales.

El 11 de setiembre de 1953 obtuvo su independencia, dedicándose además de a la formación de personal técnico, al establecimiento de los cursos de pasaje de grado para técnicos de la Fuerza Aérea, Oficiales y Personal Subalterno.

La Escuela Técnica de Aeronáutica se ha desarrollado durante gran parte de la historia de la Aviación Militar, como la única forma de conseguir los nuevos técnicos que han ido relevando a aquellos que contribuyeron a la fundación y consolidación de la Escuela Militar de Aviación, Aeronáutica Militar y Fuerza Aérea.

Sólo unos pocos técnicos precursores alcanzaron a acompañar la evolución de las tres instituciones de la Aviación Militar, sirviendo en ellas, casi desde su origen. Este es el caso del Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli, conforme se expondrá a continuación.

El mencionado Jefe nació en Montevideo el 27 de agosto de 1899, habiendo ingresado a sus trece años a los Talleres Municipales. Debido a su dedicación y aptitud, a los quince años ascendió a mecánico especialista en automóviles.

En 1920 disputó una vacante de mecánico motorista en la Escuela Militar de Aviación, obteniendo el primer puesto. De este modo ingresó en dicha entidad militar el 12 de marzo de 1920, comenzando a interiorizarse en los motores rotativos y fijos de los aviones pioneros de dicha época, convirtiéndose en hombre de confianza de los pilotos.

Los años 20 se caracterizan por los grandes raids y vuelos internacionales, de los cuales no estuvo ajena la Escuela Militar de Aviación, debido a la intrepidez de nuestros hombres, aviadores y mecánicos, quienes supieron sobreponerse a la falta de medios, logrando conquistas únicas en América del Sur.

De dichos vuelos, Rígoli es recordado por haber sido seleccionado para tres de los grandes vuelos de nuestra historia.

En 1926 cumplió con el Teniente 1ro. Medardo R. Farías en un biplano Brequet XIV, un viaje entre Montevideo y Río de Janeiro, abriendo esa ruta por primera vez para los sudamericanos, a pesar de haber sufrido una panne de motor al regreso.

En 1927 formó parte de la tripulación del bote volador Dornier Wal 'Uruguay', que comandaba el legenda-

rio Mayor Tydeo Larre Borges, en el intento del cruce del Atlántico Sur. Este vuelo partió de Italia y resultó suspendido por parte en uno de sus motores, cayendo prisionero de una tribu rebelde en Africa frente a la costa del Sahara español, siendo liberados por el gobierno español, luego del pago de un rescate.

En 1934, ostentando la jerarquía de Teniendo 2do. Asimilado, integró la tripulación del biplano Potez 25, comandado por el Capitán Oscar M. Sánchez, en un raid con tres de dichos aviones que partieron al mando del Mayor Oscar D. Gestido, hacia Río de Janeiro. Los mismos, desfilaron sobre la ciudad y regresaron a Montevideo. Estos aviones habían sido probados en vuelo en su fábrica de Francia, en 1932, por el entonces Capitán Gestido y el mecánico Rígoli, en otra misión de confianza a su capacidad.

Varios accidentes de vuelo jalonaron su larga vida al servicio de la aviación, siendo el más serio el que tuvo en un biplano SVA durante un aterrizaje forzoso y capotaje en la zona de la Fortaleza de Santa Teresa. Como consecuencia del insuceso, el mecánico y su piloto, Teniente Medardo R. Farías, tuvieron que ser hospitalizados en Rocha.

Su experiencia y conocimientos fueron volcados también como profesor de motores en la Escuela Militar de Aeronáutica y en la Escuela de Aprendices (antecesora de la Escuela Técnica de Aeronáutica), donde dictó cursos de ‘Motores y Dibujo’ y ‘Montaje’.

En 1942, ascendió a Capitán asimilado y en 1944 pasó a prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica como Mecánico Jefe de Montajes. En 1946 fue trasladado a la Base Aeronáutica Nº 1 y designado Mecánico Jefe de Mecánicos, desempeñando ese cargo durante dos años, cuando pasó a la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

Cabe destacar que en 1949 integró la tripulación de un bimotor AT-11, que cumplió el vuelo Montevideo-Lima-Montevideo en ocasión de la Posta Aérea de las Américas.

Se le otorgó el Estado Militar en el año 1953, ascendiendo al grado de Mayor (TEA), pasando a prestar servicios en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, como Jefe de la Sub División Mantenimiento.

En 1958, ascendió a Teniente Coronel (TEA), siendo designado en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea como Jefe de Sección en la Cuarta División (Servicios). Simultáneamente, fue nombrado Jefe de Enlace de la Fuerza Aérea con los Talleres de PLUNA, a efectos de cumplir con el proyecto de motores de C-47.

El 27 de agosto de 1959, pasó a situación de retiro obligatorio por edad.

Habiendo sido durante toda su vida un inestimable técnico aeronáutico, el Inspector General de la Fuerza Aérea, Brigadier Conrado Artigas Sáez, considerándolo un hombre de gran valía, solicitó su reincorporación, pasando a prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea, a partir del 4 de setiembre de 1959. En este destino se desempeñó hasta el 10 de junio de 1976, fecha de su fallecimiento.

De lo expuesto precedentemente, surge que el Teniente Coronel Rígoli estuvo unido a la Aviación Nacional desde sus orígenes, ocupando como técnico las posiciones más importantes en la historia aeronáutica del país, tanto en hechos heroicos, como en su cotidiano trabajo, desde la lejana época de los aeroplanos de motor rotativo hasta la era de los aviones a reacción.

El Comando General de la Fuerza Aérea solicita se instituya con su nombre a la Escuela Técnica de Aeronáutica, a partir del 10 de octubre de 2001, fecha de conmemoración de la creación del instituto.

Por los motivos mencionados, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

Jorge Batlle PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **José Luis Brezzo**.

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Desígnase con el nombre ‘Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli, a la Escuela Técnica de Aeronáutica a partir del 10 de octubre de 2001.

José Luis Brezzo.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Este Mensaje, que tiene que ver con la designación con el nombre de Teniente Coronel (TEA) José A. Rígoli a la Escuela Técnica de Aeronáutica, entraña un acto de estricta justicia, en cuanto pasa a ser recordada en un centro docente de esta naturaleza, una figura históricamente vinculada a la aviación nacional, desde sus propios orígenes.

En las intrépidas experiencias de ese momento, Rígoli formó parte de los que fueron seleccionados para cumplir esas actividades que fueron de real riesgo, pero que permitieron sentar

las bases de una experiencia aeronáutica militar a la que él luego se integra en esa calidad, ya que, en principio, estaba relacionado con la aviación pero en el ámbito civil.

El Mensaje del Poder Ejecutivo es especialmente amplio y contiene muchísima información sobre todo lo que significó la carrera profesional y militar de la persona con cuyo nombre se propone designar a la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Por todas estas razones, creemos especialmente fundado el proyecto del Poder Ejecutivo, y por ello, la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, aconseja al Cuerpo su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO.- Desígnase con el nombre 'Teniente Coronel (T.E.A.) José A. Rígoli', a la Escuela Técnica de Aeronáutica a partir del 10 de octubre de 2001."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

21) "ALFONSO BROCQUA"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el sexto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Alfonso Brocqua', la Escuela Nº 266 de Música del departamento de Canelones. (Carp. Nº 528/01 - Rep. Nº 299/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. N° 528/2001
Rep. N° 299/2001

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase 'Alfonso Brocqua' la Escuela Nº 266 de Música, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 9 de marzo de 2001.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se designa a la Escuela Nº 266 de Música, del Departamento de Canelones, con el nombre de 'Alfonso Brocqua'.

La propuesta efectuada por el Prof. Insp. Nacional de Educación Musical Humberto E. Grieco Cattalurda, cuenta con la opinión favorable de la Directora y de la Comisión de Fomento de la Escuela, así como de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El compositor e intérprete uruguayo Alfonso Brocqua fue una de las figuras más relevantes del entorno musical uruguayo del siglo XX. Creador conjuntamente con Eduardo Fabini y Luis Cluzeau Mortet del nacionalismo musical uruguayo, sus composiciones destacaban aspectos de nuestra historia en el ámbito folklórico, orográfico, de fauna y flora.

El Poder Ejecutivo saluda al Sr. Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

Jorge Batllle PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase a la Escuela Nº 266 de Música del departamento de Canelones, con el nombre de 'Alfonso Brocqua'.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Antonio Mercader.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

-En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Desígnase 'Alfonso Brocqua' la Escuela Nº 266 de Música, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

22) "DOCTOR CARLOS NUÑEZ"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día "Proyecto de ley por el que se designa 'Doctor Carlos Núñez', la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José (Carp. Nº 1357/99 - Rep. Nº 298/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. N° 1357/1999
Rep. N° 298/2001

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase 'Doctor Carlos Núñez' la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de abril de 1999.

Señor Presidente de la Asamblea General
Lic. Hugo Fernández Faingold

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración, el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de 'Dr. Carlos Núñez', a la Escuela Nº 101, de Playa Pascual, de departamento de San José.

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de San José cuenta con el informe favorable que las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, Directora, Docentes y Padres del Centro Educativo, quienes señalan que no existe en el Departamento otra Escuela con esa nominación.

El doctor Carlos Núñez fue una figura relevante por el hecho de que con iniciativa propia fue quien creó la mencionada escuela y enseñó a niños de la zona.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Yamandú Fau.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de 'Dr. CARLOS NUÑEZ' a la Escuela Nº 101, de Playa Pascual, del Departamento de San José.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Yamandú Fau. Ministro de Educación y Cultura.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Desígnase 'Doctor Carlos Núñez' la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

23) HOMENAJE AL EX LEGISLADOR ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Mujica para que el próximo miércoles 12 el Senado rinda homenaje al ex Senador arquitecto Juan Pablo Terra.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 35 minutos, presidiendo don **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Correa Freitas, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Gargano, Heber, Korzeniak, Mujica, Núñez, Pereyra, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer** y **Virgili.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01